



CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece el reparto competencial de las Consejerías que forman parte de la Administración de la Junta de Andalucía con el fin de acompasar su actividad con la ejecución del conjunto de políticas públicas que conforman el programa político del Gobierno, buscando la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos para hacer frente a las circunstancias de orden político, económico y social en las que se encuentra en la actualidad la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 9 se establece que corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

1.2 Estructura de la sección

De conformidad con el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, ésta ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
- e) Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular.
- f) Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Se hallan adscritas a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, asimismo adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- b) La Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 (en adelante Fundación Doñana 21).

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente tiene entre sus cometidos la elaboración y aprobación de una planificación estratégica entre la que cabría reseñar los siguientes planes vigentes y en ejecución, para el ejercicio presupuestario 2026:

1.- **La Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2030**: Es el nuevo instrumento de planificación que sustituye al anterior Plan de Medio Ambiente de Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, con vigencia hasta 2017.

La Estrategia Marco de Medio Ambiente, se constituye con la finalidad de compendiar, integrar y evaluar las



principales líneas de actuación de la política ambiental de la Junta de Andalucía vigentes o en elaboración hasta 2030, y establecerse como un auténtico plan de planes en el ámbito ambiental que sirva para dar coherencia, organizar, establecer sinergias y posibilitar un seguimiento homogéneo de la planificación ambiental.

2.- Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC): El PAAC fue aprobado por Decreto de 13 de octubre de 2021, se erige como instrumento general de la planificación en materia de cambio climático y energía, y es el desarrollo de la Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. El PAAC promulga los siguientes objetivos estratégicos:

- * Mitigar las emisiones difusas de gases de efecto invernadero en Andalucía y promover la Economía Circular en la gestión de residuos.
- * Transitar hacia un nuevo modelo energético en el que las energías renovables adquieran un mayor protagonismo.
- * Fomentar la Comunicación y Participación ciudadana en las políticas sobre cambio climático.

Para facilitar su logro se crean 3 programas, cada uno de ellos con objetivos concretos y actuaciones aplicadas sobre determinadas áreas estratégicas para la consecución de aquellos: Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, Programa de Adaptación y Programa de Comunicación y Participación.

3.- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018, por un período de vigencia desde el 22 de junio de 2018 hasta final de 2030. El objetivo general de la Estrategia es reorientar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza hacia un modelo de economía verde y de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad de género y la protección ambiental. Destacando, entre sus objetivos específicos, el traslado de las declaraciones internacionales sobre desarrollo sostenible al ámbito regional, fundamentalmente la Agenda 2030 de Naciones Unidas con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible.

A efectos de lograr esos objetivos, dicho Plan Estratégico establece directrices y recomendaciones para las administraciones públicas en 13 áreas prioritarias para la sostenibilidad, entre las que se encuentran la educación, la salud, los recursos naturales, el cambio climático, o la innovación.

4.- Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030: Esta adecuación del plan forestal andaluz aprobado en 1989 y con vigencia de 60 años, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2023. Este Plan constituye el marco de referencia de la planificación forestal en Andalucía, siendo pionera a nivel europeo en la inclusión de los principios internacionales del desarrollo forestal sostenible e inspiradores de la nueva estrategia forestal, consistentes entre otros en "proteger los suelos, los regímenes hidráulicos y hábitats naturales" o "promover la importancia de la función social y recreativa de los bosques".

5.- Plan Andaluz de Caza 2023-2033: Este plan, aprobado en el Consejo de Gobierno del 19 de septiembre de 2023, mediante el Decreto 232/2023 tendrá una vigencia de diez años con una revisión intermedia de evolución y logros a los cinco años. El documento supone una adecuación a las realidades actuales y futuras de la actividad cinegética y la necesaria adaptación del Plan Andaluz de Caza del Decreto 232/2007, de 31 de julio, cuya vigencia culminó en el año 2017. El documento aprobado es fruto de un amplio proceso de participación con las sociedades de cazadores, los profesionales del sector, las asociaciones y los técnicos de la Administración Autonómica y es una herramienta para una gestión moderna de la caza en Andalucía.

La caza es una actividad vinculada al territorio y muy imbricada en el mundo rural, pero para su defensa, conservación y mantenimiento era el momento de dar un salto cualitativo también de cara a la Unión Europea. Así, plantea un marco estratégico sobre el que deberá desarrollarse la actividad cinegética en los próximos diez años. La caza es una actividad esencial en el mantenimiento de la biodiversidad y el Plan Andaluz la reconoce como herramienta imprescindible de gestión del territorio y de mantenimiento de los equilibrios naturales que permiten la conservación y regeneración natural de los montes, además de su tradicional faceta de actividad deportiva de profundo calado social y su aportación al aspecto económico y de fijación de la población al territorio. Sitúa la sostenibilidad de la actividad cinegética como una prioridad respecto a las especies cinegéticas, teniendo



en cuenta el hábitat, a los cazadores y a la población rural en áreas más remotas.

Dentro los objetivos del Plan está la mejora de los servicios de la administración hacia las personas cazadoras, agilizando la tramitación de los procedimientos; la actualización de la información de la situación de las especies y poblaciones cinegéticas; el fomento de la investigación y la calidad cinegética; así como la promoción de la correcta planificación y ordenación de la actividad para asegurar una caza social, sostenible y responsable. Incorpora como nuevos objetivos el análisis y mejora del estado sanitario de las especies cinegéticas y el impulso a una sensibilización e información a la ciudadanía sobre la caza desde una aproximación positiva en el que aparezcan los beneficios económicos y ambientales que reporta, los aprovechamientos de recursos y la capacidad de fijación a la población en los territorios menos favorecidos.

6.- Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía. Cuidando las vías pecuarias del futuro: En un contexto de desarrollo sostenible, la preservación y puesta en valor de la extensa red de vías pecuarias con que cuenta Andalucía, que asciende a un total de 32.064,93 km de longitud conectando la práctica totalidad de los municipios y comarcas de Andalucía entre sí, tanto internamente como con el resto de la Península Ibérica, se convierte en un objetivo de extraordinaria importancia permitiendo su rentabilización desde el punto de vista social y ambiental.

Al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, permitiendo el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados, las vías pecuarias pueden desempeñar, dependiendo de las zonas, un importante papel de diversidad paisajística, contribuir a mejorar la gestión y conservación de los espacios naturales, fomentar la biodiversidad al posibilitar el intercambio genético de las especies vegetales y animales, incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural.

Durante el año 2026 se finalizará con la tramitación de este nuevo Plan, que tendrá en cuenta las nuevas circunstancias físicas y socioeconómicas que caracterizan en este momento el territorio andaluz, para, con esta referencia, poder orientar de forma eficaz las diferentes propuestas de actuación en las vías pecuarias de Andalucía, bajo los principios inspiradores de minimización y adaptación a los efectos del cambio climático, y el desarrollo socioeconómico desde una percepción del medio ambiente como motor de desarrollo, reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo verde.

7.- Estrategia Andaluza de Biodiversidad 2030: En 2026 se continuará con la elaboración de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad Horizonte 2030 (EAB 2030) con el objetivo de impulsar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en Andalucía y la mejora de sus hábitats, poniendo el foco en el factor humano, en concordancia con la planificación estratégica global, europea, nacional y autonómica.

Se persigue actualizar su estrategia marco para adaptarla al contexto actual y a los nuevos enfoques en la planificación y gestión de la biodiversidad, así como adecuar su objetivos, acciones y programas al horizonte temporal de 2030. No obstante, hasta su aprobación, se mantendrán vigentes las directrices establecidas en la estrategia anterior, aprobada en 2011.

La biodiversidad andaluza tiene un elevado valor, con una gran abundancia y variedad de formas de vida como resultado de la propia posición geográfica de la comunidad, en un territorio en el que históricamente la presencia humana se ha sustentado en el aprovechamiento del medio natural modelando paisajes en todo lo referente a sus rasgos ambientales, estableciéndose una estrecha relación entre el patrimonio natural y la biodiversidad con la presencia y actividad humana.

8.- Plan Integral de Residuos de Andalucía: Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030: Aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril (BOJA nº 66, de 9 de abril de 2021), sustituye a la planificación de residuos no peligrosos (expiró en 2019) y de residuos peligrosos (su vigencia terminó a finales de 2020).

Tiene como objetivo principal constituirse en el "marco estratégico andaluz" de cumplimiento preceptivo de los objetivos en materia de residuos según la normativa europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición hacia una economía circular. Entre sus 8 objetivos generales o directrices destaca entre otros, favorecer la



simbiosis industrial para que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras, reduciendo en lo posible el consumo de recursos naturales, y aplicar el principio de "quien contamina, paga" a los generadores de residuos.

9.- **Estrategia Andaluza de Calidad del Aire:** aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2020. Dada la importancia que tiene la contaminación del aire para la salud humana, la Comisión Europea y las autoridades nacionales y autonómicas han dado numerosos pasos para reducir sustancialmente la contaminación atmosférica en toda la UE, como por ejemplo el "Paquete Aire Puro de Europa" o el "Plan Aire II 2017-2019". En el ámbito andaluz se han aprobado varios planes de mejora de la calidad del aire.

Siguiendo esta misma línea y con el fin de potenciar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces, surge la presente Estrategia con los siguientes objetivos estratégicos:

- * Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces mediante una mejora sustancial de la calidad del aire que respiran.
- * Trasladar las estrategias comunitarias y nacionales en materia de calidad del aire al ámbito andaluz.
- * Servir de marco para la futura elaboración de planes de mejora de la calidad del aire por las diferentes administraciones andaluzas (en la actualidad hay 13 planes en fase de reformulación).

A grandes rasgos, el documento de la Estrategia realiza un análisis exhaustivo del estado actual de la calidad del aire en Andalucía y en los sectores responsables para alcanzar un diagnóstico completo, y propone un conjunto de objetivos de reducción de emisiones alcanzables en función de la situación de cada zona. Por último, se incorpora una evaluación y seguimiento mediante un sistema de indicadores de fácil implantación.

10.- **Estrategia Andaluza de Economía Circular.** Durante el ejercicio 2026 se finalizará la redacción de esta Estrategia, cuya redacción estaba recogida en la propia Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. La Estrategia tiene como finalidad impulsar un uso más eficiente de los recursos a lo largo del ciclo de vida de productos y servicios, de modo que su valor se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y un desarrollo económico más resiliente, competitivo e innovador.

Los objetivos generales de la Estrategia son los siguientes:

- * Desarrollar la Economía Circular en Andalucía armonizando e integrando los principios y criterios en esta materia ya presentes en otros planes y estrategias sectoriales relacionadas.
- * Impulsar la creación de una plataforma de simbiosis industrial que posibilite la transferencia de conocimientos, necesidades y procesos entre las pequeñas y medianas empresas, centros de investigación e instituciones de conocimiento públicas y privadas, de forma que se fomente el progreso técnico que permita la transición de una economía lineal a una economía circular.
- * Promocionar entre la ciudadanía valores, comportamientos y habilidades encaminadas hacia la circularidad en la economía.
- * Fomentar la proximidad en el consumo y la producción cercana de materias primas, tanto básicas como fundamentales.

11.- **Plan Andaluz de Humedales Horizonte 2030:** Durante el ejercicio 2026 se finalizará con la tramitación de este Plan, que tiene como objetivos fundamentales evitar, detener y revertir la pérdida y degradación de humedales en Andalucía, contribuyendo a garantizar el mantenimiento de los hábitats y especies que sustentan y de su capacidad para proveer servicios ecosistémicos esenciales, impulsar su recuperación y conseguir su puesta en valor y el reconocimiento de los múltiples beneficios que nos prestan.

El contenido del Plan abordará las siguientes líneas de actuación: información e inventario de los humedales de Andalucía; protección del "Humedal Andaluz"; conservación de la integridad ecológica de los humedales andaluces; fortalecimiento de la gestión, coordinación, participación y cooperación en materia de humedales; restauración ecológica de los humedales degradados de Andalucía; educación ambiental, comunicación y participación ciudadana para el desarrollo del Plan Andaluz de Humedales.



12.- Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 2021-2027: Para alcanzar el desarrollo del citado programa resultan cruciales las medidas del nuevo marco de actuación de la Política Agraria Comunitaria, y más concretamente los diferentes programas y políticas en los que interviene esta Consejería, permitiendo así alcanzar una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible; y una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Para lograr dichos objetivos, en el presupuesto 2026 se consignan los créditos que garantizan el desarrollo de actuaciones que a su vez promuevan la mejora de la prevención y gestión de riesgos y daños asociados a los incendios, así como la mejora de las capacidades y conocimiento para la mitigación y adaptación frente al cambio climático y la prevención de riesgos y gestión de catástrofes naturales.

Por otro lado, aquellas que fomenten la capacidad de sumidero y la reducción de gases de efecto invernadero; promuevan la sostenibilidad y los valores ambientales y otras acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas; y actuaciones centradas en el fomento del uso público en espacios naturales (entre otras).

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión.

Este objetivo estratégico se refiere a la política de protección, mantenimiento y mejora de la riqueza biológica y geológica de un territorio, utilizando como herramienta principal la normativa y la administración pública.

La conservación del patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión se define como el conjunto de acciones y estrategias organizadas y reguladas cuyo objetivo fundamental es mantener o restaurar la diversidad biológica, la geodiversidad, los recursos naturales y los valores culturales asociados, mediante la aplicación de herramientas formales (instrumentos) que guían la toma de decisiones y la ejecución de actividades en un espacio determinado (generalmente Espacios Naturales Protegidos).

Con este objetivo se pretende pasar de la mera declaración de protección a la acción efectiva, asegurando que la conservación no sea solo una intención, sino una realidad aplicada y supervisada.

Afección en el cambio climático

La planificación y gestión de los espacios naturales protegidos permite mantener y restaurar ecosistemas fortaleciendo la capacidad de estos para adaptarse a los impactos del cambio climático y garantizando la provisión de servicios esenciales como la regulación hídrica, la protección frente a fenómenos extremos o la conservación de la biodiversidad. Asimismo, al identificar presiones y amenazas y establecer medidas concretas de conservación, los instrumentos de planificación contribuyen a aumentar la resiliencia tanto de la naturaleza como de las comunidades humanas que dependen de ella, asegurando un uso sostenible del territorio frente a los retos climáticos presentes y futuros.

OE.2 Optimizar la gestión de los recursos de la Consejería y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental

Este objetivo estratégico combina dos pilares fundamentales de la gestión pública: la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas medioambiental. Se trata de maximizar el impacto y la eficacia de los recursos humanos, económicos y materiales (optimización), y establecer mecanismos que aseguren que toda la información sobre el estado del medio ambiente y la toma de decisiones sea pública, accesible y comprensible (transparencia y acceso a la información ambiental).

En síntesis, la optimización busca ser la mejor administración posible, y la transparencia busca que esa administración sea visible, fiscalizable y confiable para la ciudadanía a la que sirve.

OE.3 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.

Este objetivo estratégico se enmarca dentro del concepto de Desarrollo Sostenible, que busca el equilibrio entre los pilares ambiental, social y económico. Se define como la estrategia de gestión territorial que tiene como objetivo proteger y preservar a largo plazo la integridad ecológica y paisajística de los espacios naturales protegidos y las zonas costeras (litoral), al mismo tiempo que utiliza esos valores naturales como motor para el desarrollo económico y la calidad de vida de las poblaciones locales que residen en sus áreas de influencia.

Se articula mediante las siguientes prioridades de acción:

1. Fomento de la Sostenibilidad Ambiental: Aplicar modelos de gestión que aseguren la conservación a largo plazo de los valores ecológicos, paisajísticos y la biodiversidad de los espacios protegidos y las zonas costeras, mitigando los impactos derivados del uso público y de las actividades económicas.

2. Mejora Socioeconómica en Áreas de Influencia: Impulsar el desarrollo territorial sostenible en los municipios colindantes o incluidos en estos espacios. Esto se realiza promoviendo el empleo verde, incentivando el emprendimiento local y la diversificación económica (especialmente en sectores como el turismo de naturaleza y la bioeconomía) que sean compatibles con los objetivos de conservación.

El fin último es lograr un equilibrio funcional entre la protección ecológica y el bienestar de las poblaciones locales, reforzando la vinculación positiva entre conservación y calidad de vida.

OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

El objetivo estratégico consiste en impulsar la transición desde un modelo económico lineal de "producir, usar y tirar" hacia un modelo de Economía Circular, en estricta alineación con los principios de desarrollo sostenible y las directivas europeas.

Este objetivo se instrumenta mediante dos líneas de acción prioritarias:

1. Fomento de la Economía Circular: Implementar medidas que promuevan la reutilización, la reparación y el reciclaje como estrategias centrales, incentivando el ecodiseño y la innovación para mantener el valor de los productos, componentes y materiales en el sistema económico durante el mayor tiempo posible.

2. Gestión Sostenible de Residuos: Garantizar una gestión jerarquizada y eficiente de los residuos, priorizando la prevención y la reducción en origen, y asegurando el adecuado tratamiento y valorización de los flujos residuales para minimizar el impacto ambiental y la dependencia de los vertederos.

La consecución de este objetivo busca optimizar el uso de los recursos naturales y mitigar las externalidades ambientales de la producción y el consumo.

Afección en el cambio climático

La transición desde un modelo lineal hacia una economía circular favorece la eficiencia energética, la reutilización y el reciclaje, evitando la generación de residuos y el uso intensivo de vertederos, que constituyen importantes fuentes de emisiones. Además, impulsa la innovación en procesos productivos sostenibles, la reducción del consumo de materias primas vírgenes y la prolongación de la vida útil de los productos, reforzando la resiliencia ambiental y económica frente a los impactos del cambio climático.

OE.5 Mejorar las infraestructuras forestales para reforzar la gestión sostenible y la resiliencia del medio natural

Este objetivo estratégico se centra en la modernización, conservación y mejora de las infraestructuras forestales, especialmente de los caminos y pistas, como elemento clave para garantizar la gestión sostenible de los montes y facilitar el acceso a explotaciones y recursos forestales.

La mejora de estas infraestructuras contribuye a reforzar la resiliencia del medio natural, permitiendo una respuesta más eficaz frente a riesgos como incendios forestales o fenómenos climáticos adversos, y facilita al mismo tiempo el desarrollo de actividades económicas vinculadas al aprovechamiento forestal.

Se trata de fomentar una inversión planificada y un mantenimiento periódico de las estructuras de apoyo en los montes (viarias, preventivas y de vigilancia) con el fin de optimizar la gestión forestal sostenible y aumentar la capacidad del ecosistema forestal para resistir y recuperarse de las perturbaciones.

Es una inversión estratégica que ve las infraestructuras forestales como un elemento clave de la infraestructura verde que protege la naturaleza y sus servicios ecosistémicos ante el aumento de riesgos.



Afección en el cambio climático

El cambio climático agrava los riesgos asociados a los montes, incrementando la frecuencia e intensidad de incendios forestales, tormentas y fenómenos extremos que dificultan su gestión y conservación. La mejora y ampliación de los kilómetros de caminos forestales constituye una medida de adaptación, ya que facilita el acceso rápido en situaciones de emergencia, permite una intervención más eficaz en la prevención y extinción de incendios, y garantiza la continuidad de la gestión sostenible de los recursos forestales en escenarios climáticos cada vez más adversos.

OE.6 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

La definición de "Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería" se refiere al proceso de transversalización sistemática de dos enfoques críticos en todas las acciones, programas, normativa y presupuestos de la Consejería.

El desarrollo de ambas perspectivas es crucial porque el cambio climático tiene un impacto diferenciado en función del género. La integración conjunta implica:

- Reconocer que las mujeres pueden ser más vulnerables a los desastres climáticos debido a roles sociales o menor acceso a la toma de decisiones y a los recursos.
- Aprovechar el conocimiento y las prácticas de las mujeres como agentes clave en la adaptación y la gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales.

Este enfoque dual permite a la Consejería crear políticas que, por un lado, protegen el medio natural (perspectiva climática) y, por otro, garantizan que esa protección y los beneficios asociados se realicen en un marco de equidad social (perspectiva de género).

Afección en la igualdad de género

El objetivo estratégico "Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería" impacta directamente en la igualdad de género al asegurar que todas las políticas de la Consejería consideren las diferentes realidades, necesidades y oportunidades de hombres y mujeres. Esto implica que:

- Las políticas se diseñarán para reducir brechas de género, garantizando que beneficien equitativamente a mujeres y hombres y no perpetúen desigualdades existentes.

- Se fomentará la participación equitativa de hombres y mujeres en la toma de decisiones y en la implementación de las políticas.

-La asignación de recursos y la evaluación de resultados tendrán en cuenta si las medidas están realmente avanzando hacia una mayor igualdad entre géneros.

Afección en el cambio climático

Este objetivo estratégico contribuye a reforzar la integración de la dimensión climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería, asegurando que las actuaciones públicas incorporen criterios de mitigación y adaptación al cambio climático desde una perspectiva transversal. La inclusión sistemática de esta dimensión permite orientar las decisiones hacia favoreciendo la coherencia de las políticas con los compromisos europeos e internacionales en materia de sostenibilidad y neutralidad climática, impulsando una acción pública más eficaz, coordinada y alineada con los retos ambientales actuales.

OE.7 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

El objetivo estratégico se orienta a garantizar una gestión sostenible e integrada del medio natural y de la calidad ambiental en Andalucía, situando la conservación y el uso responsable de los recursos naturales renovables como base de un modelo productivo y social alineado con la sostenibilidad.

Se trata de impulsar la protección, restauración y gestión activa de los ecosistemas, la biodiversidad y la



geodiversidad, asegurando su conectividad ecológica y la resiliencia frente a las presiones derivadas de la actividad humana y del cambio climático.

Los montes de Andalucía juegan un papel fundamental en la gestión del patrimonio natural de nuestra comunidad autónoma. Una gestión forestal adecuada se garantiza a través de los tratamientos selvícolas, la adecuación de caminos forestales y la gestión eficiente de los aprovechamientos. Así mismo el aprovechamiento cinegético y la protección de la biodiversidad son otras de los aspectos fundamentales de la protección del medio natural, junto con la conectividad ecológica que posibilitan las vías pecuarias de Andalucía.

El objetivo incluye asimismo la mejora continua de la calidad ambiental, con especial atención a la atmósfera, el control de la contaminación acústica y lumínica, así como el desarrollo de planes, sistemas de vigilancia y herramientas tecnológicas que permitan prevenir y reducir los impactos de la contaminación en la salud, el bienestar y el medio natural.

Por otra, se refuerza la mitigación y adaptación al cambio climático, promoviendo la implementación de estrategias y medidas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, faciliten la transición hacia una economía baja en carbono y garanticen la resiliencia de los territorios y sectores productivos frente a sus impactos. Estas actuaciones se acompañan de instrumentos de control ambiental, asesoramiento en el cumplimiento del principio DNSH y la promoción de acciones de innovación climática a nivel local.

El objetivo estratégico incorpora también el fomento de la investigación, el conocimiento y la innovación aplicada a la gestión ambiental, potenciando la colaboración con entidades de I+D+I, el sector productivo y la sociedad civil, así como la transferencia de conocimiento a través de proyectos como el Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía (CIECA).

OE.8 Ampliar la información sobre mujeres y hombres en el sector ambiental, impulsar su visibilización y promover la participación.

Su propósito final es corregir la brecha de género existente en los distintos subsectores de la actividad ambiental (investigación, gestión, liderazgo, empleo) para lograr una participación equitativa y completa de mujeres y hombres, lo cual mejora la calidad y la efectividad de las políticas públicas.

Se estructura en tres componentes esenciales: ampliar la información y el conocimiento, impulsar la visualización y promover la participación mediante la implementación de medidas activas para garantizar que las mujeres estén plenamente representadas en los espacios de decisión y gestión.

Este objetivo busca la institucionalización de la perspectiva de género como un requisito indispensable para alcanzar una gestión ambiental más justa y eficaz.

Afección en la igualdad de género

El objetivo "Ampliar la información sobre mujeres y hombres en el sector ambiental, impulsar su visibilización y promover la participación" incide directamente en la igualdad de género al buscar activamente:

- Visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres en el ámbito ambiental, que a menudo han sido pasadas por alto.
- Identificar las desigualdades de género existentes en el acceso a oportunidades y recursos dentro del sector.
- Fomentar y asegurar la participación plena y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en todos los niveles del sector ambiental.

OE.9 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía

Con esta objetivo estratégico se pretende mantener la integridad ecológica y el valor patrimonial de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), al tiempo que se permite y regula el uso público, educativo y socioeconómico de estos territorios, asegurando que dichas actividades no comprometan su futuro.



Este objetivo encapsula la doble misión de las políticas de áreas protegidas: proteger y ordenar su uso.

La conservación se refiere a la protección activa, la gestión y la mejora de los valores naturales que motivaron la declaración de estos espacios (Parques Naturales, Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera, etc.) y el disfrute sostenible implica permitir y fomentar el uso de los Espacios Naturales por parte de la ciudadanía, siempre bajo criterios de sostenibilidad que eviten impactos negativos.

Por tanto con este objetivo se persigue un equilibrio dinámico entre la protección estricta de los valores naturales y la promoción de un uso responsable que genere conciencia social y beneficios para las poblaciones locales.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por lo que a este apartado respecta, el Presupuesto de la Sección 2000 CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE se estructura en cinco clasificaciones funcionales, destacando dos programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. En primer lugar hay que destacar el programa 44E "POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD", gestionado por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad que representa el 33,3 por ciento del total del Presupuesto y el programa 44B "PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL" gestionado por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular con un 31,3 por ciento respecto al total.

El análisis por clasificación funcional es el siguiente:

44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

En este ámbito se prioriza la modernización de los sistemas de control de la calidad del aire y la digitalización de las autorizaciones e inspecciones ambientales, lo que permitirá agilizar trámites y aumentar la eficiencia administrativa. Se impulsará la economía circular en los municipios mediante apoyo técnico y financiero para elaborar planes locales y reforzar la recogida separada de biorresiduos. Además, continuará el Plan de Puntos Limpios en varios municipios andaluces y se inaugurará en Huelva el Centro de Investigación en Economía Circular de Andalucía. También se contemplan actuaciones para la restauración de suelos degradados y el sellado de antiguos vertederos en Almería y Granada.

Destaca en este programa el peso de la asignación presupuestaria con origen en ingresos finalistas destinados a proyectos de tratamientos de residuos y economía circular.

44D- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Las actuaciones se centrarán en la restauración de humedales emblemáticos como las salinas de Cabo de Gata y Chiclana, así como el humedal de Baza, incorporando la fijación de "carbono azul". En Doñana, se prevé la puesta en marcha del Plan de Actuación, Protección y Desarrollo de la finca Veta la Palma y Tierras Bajas, orientado a la conservación y mejora de este espacio de alto valor ambiental. Paralelamente, en el entorno de Doñana se continuará con la restauración de los corredores ecológicos que favorecen la conectividad con Sierra Morena, a través de la segunda fase del proyecto en el Arroyo Hondo. Asimismo, se modernizarán los equipamientos de uso público en parques y centros de visitantes, apostando por la eficiencia energética y la mejora de infraestructuras, entre ellas el centro de visitantes de Conejeras y nuevos proyectos en la Sierra de las Nieves y en Jaén.

44E-GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD

La nueva política forestal, alineada con el Plan Forestal Andaluz 2030, se centrará en la prevención de incendios, el aprovechamiento sostenible y la diversificación de especies vegetales más resistentes al fuego. Se reforzarán tratamientos selvícolas en áreas estratégicas y se concederán ayudas a la gestión forestal privada, así como un programa de restauración y renaturalización en el entorno de Doñana. Asimismo, se impulsará la conservación de



la biodiversidad mediante la Estrategia Andaluza de Biodiversidad 2030, la modernización de los centros de recuperación de especies y proyectos en vías pecuarias e infraestructuras verdes. La caza sostenible también será promovida a través del Plan Andaluz de la Caza y programas piloto como el silvestrismo.

Dentro del presupuesto se contempla, como línea de actuación prioritaria, la puesta en marcha de un programa de ayudas destinadas a la renaturalización y restauración ecológica en el área de influencia del Espacio Natural de Doñana. Estas actuaciones se desarrollarán específicamente en el ámbito del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, que comprende los términos municipales de Almonte, Bonares, Rociana del Condado, Lucena del Puerto y Moguer.

44F-INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL

Se completará el Sistema de Información Geográfica Forestal de Andalucía (SIGFOR) y se actualizará la cartografía de hábitats de interés comunitario. La innovación tecnológica será clave con proyectos como CloudIA y AIDEA, que mejorarán el tratamiento de datos ambientales. Andalucía, especialmente vulnerable al cambio climático, pondrá en marcha ayudas FEDER para apoyar a municipios en su adaptación, así como una convocatoria para proyectos de investigación aplicada en espacios naturales protegidos.

12S-DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Se llevará a cabo la renovación de la flota de vehículos de los agentes de medio ambiente, garantizando la modernización total de este servicio esencial para la protección del medio natural andaluz al tiempo que se garantizará el apoyo técnico y presupuestario a las distintas unidades de Servicios Centrales y Provinciales para garantizar el normal funcionamiento de los servicios prestados por los mismos.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	126.815.746	23,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	15.939.995	2,9
3 GASTOS FINANCIEROS	482.000	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.630	0,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	143.798.371	26,3
6 INVERSIONES REALES	222.482.511	40,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.165.341	33,1
Operaciones de Capital	403.647.852	73,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS	547.446.223	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	547.446.223	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 destacan las partidas del Servicio de Fondos Europeos, como FEADER y FEDER, así como la consignación presupuestaria procedente el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Destaca el esfuerzo inversor que se va a realizar para recuperar y acondicionar la Red Andaluza de Vías Pecuarias como elemento vertebrador del territorio y como elemento fundamental en la planificación ambiental, concretándose este papel en el establecimiento de corredores ecológicos entre espacios naturales consolidados



administrativamente.

Otra partida relevante serán las destinadas a los trabajos selvícolas preventivos que reduzcan el combustible forestal en los montes públicos de nuestra Comunidad Autónoma al objeto de evitar el desencadenamiento de un incendio forestal y si aun así sucede, mitigar sus efectos en caso de que estos se produzcan. También las actuaciones en caminos forestales, y aquellas destinadas a favorecer el aprovechamiento de los recursos forestales de los montes públicos de Andalucía.

En esta vía destacan las ayudas que se incluyen para la renaturalización y restauración forestal de fincas destinadas a uso agrario en el ámbito del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana. Estas ayudas forman parte del Acuerdo de Doñana firmado con el Gobierno de España, para complementar las ayudas que se realizan para el mismo concepto por su parte.

Especial mención merecen las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía, que tienen como principal objetivo subvencionar las actuaciones de iniciativa pública destinadas a la dinamización socioeconómica, permitiendo así impulsar y reavivar la actividad de dichos municipios del Parque Nacional de Doñana, del Parque Nacional de Sierra Nevada y del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Se dará prioridad a las inversiones en Red Natura 2000 que contribuyan a la conservación de los tipos de hábitat y las especies protegidos a través de acciones concretas como proyectos de restauración de hábitats degradados, el control de especies y el monitoreo y protección de especies amenazadas, así como la partida para la modernización de los centros de recuperación de especies amenazadas y sus instalaciones auxiliares.

Por su parte, jugará un papel relevante las subvenciones destinadas a la implementación de las normativas de gestión de residuos y a Instalaciones de tratamiento residuos biológicos, cruciales para avanzar hacia una gestión sostenible de los residuos y consolidar la transición a una economía circular. Estas inversiones en infraestructuras combinadas con el apoyo a la implementación de normativas y el impulso a la economía circular generarán beneficios ambientales, sociales y económicos de gran alcance. Dentro de la gestión de residuos también destaca las ayudas específicas para los ayuntamientos andaluces para la adquisición de vehículos de recogida separada de residuos que se incluyen en este presupuesto 2026.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Se trabajará para finalizar los nuevos planes de calidad del aire que fortalezcan los sistemas de vigilancia de la calidad del aire. Estas normas establecerán criterios más estrictos para el monitoreo de contaminantes y definirán las metodologías de control que deben seguir las administraciones locales y regionales. Destacarán la modernización de los equipos de medida y herramientas de control, medición e información de la calidad del aire, así como, el diseño de las actuaciones que demande la nueva legislación europea.

Otra novedad vendrá dada por la modernización de los procedimientos de autorización ambiental e inspecciones mediante la digitalización, que permitirá agilizar los trámites y mejorar la eficiencia de las administraciones en la gestión de permisos y controles ambientales que incluirá creación de plataformas digitales para la solicitud y seguimiento de autorizaciones, así como el uso de herramientas tecnológicas para realizar inspecciones más rápidas y precisas.

Por su parte, se reforzará el papel de los municipios en la transición hacia una Economía Circular mediante el apoyo financiero y técnico a las entidades locales para la elaboración de los Planes Locales de Economía Circular para que les permita contar con una planificación adecuada para la implementación proyectos relacionados con la gestión sostenible de residuos, el aprovechamiento de materiales reciclables y la promoción de la eficiencia de recursos.



Dentro del ámbito local, se van a destinar partidas para fortalecer el sistema de recogida separada de biorresiduos, mejorando tanto las infraestructuras como los equipos necesarios para su correcta gestión lo cual implica la adquisición de nuevos contenedores, vehículos especializados y el desarrollo de instalaciones de transferencia que faciliten el tratamiento eficiente de los residuos. En este mismo sentido, destaca tanto la línea de subvenciones para la adquisición de vehículos para la recogida de biorresiduos como la continuación del Plan de Puntos Limpios de Andalucía, que incluirá los de los municipios de Olula del Río (Almería), Albuñol (Granada), Rociana del Condado (Huelva), Isla Cristina (Huelva) y Algarrobo.

En este mismo sentido, y dentro de la Estrategia de Economía Circular de Andalucía, en 2026 se pondrá en marcha el Centro de Investigación en Economía Circular de Andalucía (CIECA) que tendrá su sede en Huelva.

Finalmente, se continuará con la restauración de suelos degradados, para minimizar los impactos negativos de los vertederos antiguos y avanzar hacia una gestión de residuos más sostenible y responsable. En concreto, se incluyen partidas para el sellado de los vertederos de Cuevas del Almanzora, Lubrín, Berja, Albox, Castro de Filabres y Líjar en la provincia de Almería y Purullena en la de Granada.

ACTUACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD

En 2026 se continúa con la implantación de una nueva política forestal, alineada con el Plan Forestal Andaluz 2030 y la nueva Ley de Montes de Andalucía. Esta nueva política se basa en una nueva gestión de los montes andaluces, enfocada en la prevención de incendios, el aprovechamiento forestal y la planificación territorial, promoviendo una diversificación vegetal más resistente al fuego y reduciendo la expansión de los incendios.

Además, se priorizarán tratamientos selvícolas preventivos en áreas estratégicas, creando unidades de respuesta ante incendios intensos, y se desarrollarán nuevos modelos de restauración post-incendio, adaptados al cambio climático. La producción de plantas en los viveros de la Junta de Andalucía será clave para la reforestación de zonas afectadas. Destaca en este sentido, la puesta en marcha de la nueva línea de subvenciones ayudas específicas para la prevención de incendios y tratamientos selvícolas de la masa forestal de titularidad privada. Además, en este sentido en 2026 se va a priorizar las actuaciones de tratamientos selvícolas para la recuperación del Pinar de Doña en Utrera; o la mejora del parque forestal Dunas de San Antón en El Puerto de Santa María.

Una apuesta decidida de este presupuesto del ejercicio 2026, es la puesta en marcha de ayudas a la renaturalización y restauración ecológica en el área de influencia del Espacio Natural de Doñana, en concreto en el ámbito del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana (Almonte, Bonares, Rociana del Condado, Lucena del Puerto y Moguer). Esta línea de subvención es complementaria a la puesta en marcha para el mismo fin, por el Gobierno de España dentro del Acuerdo de Doñana.

Además, la conservación de la red viaria forestal también será fundamental, no solo en la prevención de incendios, sino como soporte para actividades rurales y protección de corredores ecológicos. En este sentido, podemos destacar actuaciones singulares en la red de caminos forestales como el de Los Guájares en Granada, o la redacción del proyecto de la Transversal de Segura en Jaén.

En cuanto a biodiversidad, se continuará con la elaboración de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad 2030, y la conservación de especies protegidas como el lince ibérico, el águila imperial o las aves necrófagas, manteniendo el esfuerzo en la lucha contra especies exóticas invasoras. En este sentido destaca el plan de modernización de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, que actuará en todas las provincias, además de las instalaciones auxiliares como los centros de cría, el Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD) de Málaga, o el Centro de Gestión de Especies Marinas (CEGMA) de Algeciras.

También se avanzará en la recuperación de vías pecuarias y el desarrollo de infraestructuras verdes, junto con la conservación de manantiales y fuentes. Dentro de las actuaciones a desarrollar dentro de la red de vías pecuarias andaluza en el ejercicio 2026 cabe destacar: El Camino de los Pescadores en El Bosque, también actuaciones en Rota, Ubrique, La Línea de la Concepción y Barbate en la provincia de Cádiz. Por otra parte, cabe destacar las actuaciones programadas en la provincia de Sevilla en materia de vías pecuarias como la Cañada Real de Don



Francisco en Écija, o las actuaciones en Lora del Río, Herrena y Burguillos.

Por último, se reforzará la caza sostenible mediante el Plan Andaluz de la Caza 2021-2031, como herramienta para conservar hábitats agrícolas y biodiversidad, además de mejorar la digitalización en la gestión de cotos. El presupuesto de 2026 recogerá una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Caza para la colaborar con el proyecto Observatorio Cinegético. Por otra parte, al igual que supuso el éxito de la recuperación de la caza de la tórtola en 2025, para el año 2026 se pretende avanzar en un programa piloto para recuperar la práctica del silvestrismo en Andalucía.

ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

A través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), entre otras actuaciones, se finalizará la generación del Sistema de Información Geográfica de Andalucía (SIGFOR), como sistema con base territorial de soporte a la gestión del medio natural y las ayudas del ámbito forestal.

Se continuarán los trabajos de revisión y actualización de la Cartografía de Hábitats Terrestres de Interés Comunitario de Andalucía, que supondrá un despliegue importante en todo el territorio andaluz de equipos de campo para recoger la información de abajo a arriba, y que la cartografía resultante sea un producto lo más fiel posible a la realidad territorial, y por lo tanto útil para la gestión y la toma de decisiones sobre la implantación de actuaciones en el territorio.

La innovación, aplicada a la gestión ambiental con proyectos de Compra Pública Innovadora, tales como CloudIA (Información Ambiental en la nube) y AIDEA, son fundamentales para seguir avanzando en la mejora del tratamiento y explotación de la información ambiental de carácter territorial y espacial. La puesta en marcha de la tramitación del proyecto AIDEA (Plataforma Innovadora de Análisis Integrado de Datos Espaciales de Andalucía), es una de las principales novedades del ejercicio 2026.

Dentro del área de sensibilización ambiental, entre las actuaciones más significativas en el ejercicio 2026 están la ejecución de los proyectos EDUCA BUS, que se trata de una unidad móvil para llevar la educación ambiental a todos los rincones de Andalucía y el KIT Sostenible, apoyo a las empresas para la transición hacia la sostenibilidad. Por otro lado, destacan para el ejercicio 2026 la ejecución de actuaciones en el marco de la Orden de ayudas del PIMA Eventos adversos, para la concienciación ambiental en zonas de interfaz urbano-forestal, y la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la Orden de ayuda para incentivas a PYMES, asociaciones y organizaciones para la realización de proyectos de educación ambiental en el territorio rural andaluz, en el marco de la PEPAC. También este presupuesto incluye una subvención para la puesta en marcha dentro del Plan CAMERAL de acciones en materia de sensibilización ambiental.

En otro sentido, Andalucía es una de las regiones más afectadas de Europa por los efectos del cambio climático. Por eso, Andalucía se tiene que enfrentar al reto de la adaptación climática antes que otros territorios europeos, es por ello por lo que en 2026 se pondrá en marcha la ejecución de actuaciones en el marco de la Orden de ayudas FEDER para el apoyo a municipios para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

En este sentido, es necesario trabajar de la mano de la ciencia y por ello, en el ejercicio 2026, se realizará la aprobación y convocatoria de una Orden de ayudas para realización de proyectos de investigación aplicada en Espacios Naturales Protegidos, dirigida a Agentes del Sistema del Conocimiento Andaluz en el marco de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía.

ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Las actuaciones en materia de restauración de humedales, financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR), incluyen varios proyectos destacados. Entre ellos, la Restauración Ambiental de las Salinas de Cabo de Gata (Almería) y las Salinas de Carbonero (Chiclana de la Frontera, Cádiz), donde se busca compatibilizar la actividad productiva con la mejora ambiental, especialmente en lo relativo a la avifauna y los beneficios ecosistémicos. Además, se evaluará la fijación de "Carbono Azul" en ambas salinas, originado en zonas intermareales. También, se abordará la restauración del humedal El Baico (Baza, Granada), con la



eliminación de especies exóticas y la recuperación de la morfología natural, valorándose la fijación de "Carbono Verde Azulado" en estos ecosistemas acuáticos interiores. Estas mismas labores se extenderán a otros complejos endorreicos en el futuro.

La reciente adquisición de Veta la Palma, junto con la finca Tierras Bajas, constituye el hito medioambiental más importante en Doñana desde la ampliación del Parque Nacional en 1978, ya que garantiza la supervivencia del gran humedal de la finca, que puede albergar más de 300.000 aves acuáticas, el 60% del censo de aves del Parque, y con la que se cumplen los objetivos de preservar su biodiversidad y garantizar su futuro. Es por ello por lo que, en 2026, está prevista la ejecución del Plan de actuación, protección y desarrollo de la finca Veta la Palma y Tierras Bajas. Además, en el entorno de Doñana se va a continuar con la restauración de los corredores ecológicos que garantizan la conectividad de Doñana con Sierra Morena, a través de la segunda fase del Arroyo Hondo.

En 2026 se continuará la inversión para modernizar el uso público de los espacios naturales de Andalucía, compuesto por una red de más de mil equipamientos de uso público. Destaca la renovación de dotaciones interpretativas de equipamientos de recepción, se continuará con los trabajos de eliminación de fibrocemento y se apostará por la eficiencia energética mediante actuaciones de mejora del aislamiento, reducción de consumo y energías renovables. Como grandes infraestructuras de uso público, contamos para el ejercicio 2026 con la finalización de la construcción del centro de visitantes de Conejeras (Parauta), en el Parque Nacional Sierra de las Nieves. En este mismo parque nacional se finalizará con el edificio administrativo del Espacio Natural en Ronda; así como la redacción del proyecto del Centro de Investigación Internacional del Pinsapo, en el municipio de Yunquera; y la redacción de proyecto del Centro de Visitantes de Tolox. Por otra parte, otras infraestructuras relevantes son el mirador del Puerto de Las Palomas y el eco-museo Central Hidroeléctrica, ambos en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) y la mejora de los centros de visitantes del Parque Nacional de Doñana, entre otros.

ACTUACIONES DE DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En materia legislativa, se resalta el apoyo brindado a la iniciativa legislativa de la Consejería, destacando entre otras la tramitación de los proyectos de Ley de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía (LAMA), Montes de Andalucía (LEMA) y Gestión Ambiental de Andalucía (LEGAM).

Por otra parte, cabe destacar que en 2026 se renovará el 25% de la flota de vehículos destinados a los agentes de medio ambiente que restaba para renovar la flota de este colectivo al completo.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto analizado cuenta con una estructura que refleja con claridad las prioridades de gasto y la naturaleza de la financiación disponible.

En primer lugar, el gasto de personal constituye la tercera gran partida presupuestaria. Este capítulo se financia casi en su totalidad con recursos propios, mientras que las aportaciones de Fondos Europeos o específicos son testimoniales. Se trata de un gasto estructural, necesario para garantizar el funcionamiento de la Consejería.

El gasto corriente en bienes y servicios cuenta con una financiación igualmente sustentada por recursos propios.

Los gastos financieros y las transferencias corrientes son prácticamente irrelevantes en términos presupuestarios, ambos autofinanciados.

La partida más significativa del presupuesto es la de inversiones reales. Este capítulo refleja una clara orientación hacia la inversión en infraestructuras y proyectos, y destaca por la diversidad de sus fuentes de financiación. Los fondos europeos juegan aquí un papel determinante.

El segundo bloque en importancia es el de subvenciones y transferencias de capital. Este capítulo canaliza



recursos hacia terceros, siendo la principal fuente de financiación Servicio18 , seguido del FEADER y, en menor medida, de recursos propios y del FEDER.

En conjunto, el presupuesto presenta un claro predominio del gasto de capital (inversiones y transferencias) frente al gasto corriente (personal, funcionamiento y financieros).

Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	101.773.745	18,6
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	174.240.940	31,8
44D	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	69.855.274	12,8
44E	GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	182.334.620	33,3
44F	INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	19.241.644	3,5
TOTAL		547.446.223	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa 12S, conformado por la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, constituye el núcleo estratégico y de soporte administrativo de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Se trata de un programa de carácter transversal que garantiza la planificación, coordinación y seguimiento de las políticas medioambientales, además de asegurar la seguridad jurídica, la eficiencia en la gestión de recursos humanos y presupuestarios, así como la transparencia en la actuación pública. Su ámbito de intervención se proyecta tanto hacia los Servicios Centrales como a las Delegaciones Territoriales, siendo por tanto clave para la ejecución efectiva de las competencias de la Consejería.

El análisis de la situación pone de manifiesto varios retos que condicionan el funcionamiento y la capacidad de respuesta del programa. En primer lugar, se aprecia una insuficiencia de medios materiales e infraestructuras. La flota de vehículos es limitada frente a las necesidades de los Agentes de Medio Ambiente, lo que reduce la capacidad de supervisión y control sobre un territorio tan extenso y diverso como el andaluz. En paralelo, las sedes administrativas acumulan necesidades de mantenimiento que, en algunos casos, afectan a instalaciones críticas vinculadas a la atención ciudadana, la conservación del patrimonio o la operatividad de los servicios. Estas carencias se ven agravadas por la falta de renovación de equipos, que repercute directamente en la agilidad del trabajo administrativo.

Otro aspecto relevante es la presión creciente de los gastos estructurales. Los costes derivados de la energía, los suministros básicos y los contratos de limpieza, seguridad y custodia suponen un condicionante constante para el presupuesto. Son gastos ineludibles, directamente vinculados a la garantía de continuidad de la actividad administrativa, pero se ven fuertemente impactados por la evolución de precios en el contexto actual.

En el plano jurídico y contencioso, aunque se constata una reducción en las previsiones de gasto, el riesgo no desaparece. La eventualidad de procesos y resoluciones judiciales sigue siendo un factor de incertidumbre que puede comprometer recursos futuros. Del mismo modo, la carga de trabajo derivada de la tramitación de contratos, reclamaciones y recursos administrativos exige mantener una capacidad técnica estable y cualificada en la Secretaría General Técnica.

El programa también afronta desafíos en el ámbito de la comunicación institucional y la sensibilización ambiental. Si bien se mantienen campañas de información y líneas de continuidad en materia divulgativa, la restricción de recursos para formación, encuentros y actividades presenciales limita la posibilidad de generar espacios de participación ciudadana y de interacción con los agentes sociales. Este factor es especialmente sensible en el contexto de las políticas ambientales, donde la aceptación social y la corresponsabilidad ciudadana resultan esenciales para el éxito en la implementación de las medidas.



En cuanto al papel de la mujer, la Consejería reafirma su compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, reconociendo el valor fundamental de su participación tanto en los cuerpos profesionales involucrados como en el liderazgo institucional. En particular, destaca el crecimiento del número de mujeres en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, lo que evidencia avances hacia una estructura menos desigual. Este progreso refuerza la necesidad de legislar y regular de forma que se consoliden estas mejoras, garantizando políticas de conciliación, corresponsabilidad y acceso equitativo al liderazgo.

A todo ello se suma la situación de entidades dependientes, como la Fundación Doñana XXI, cuya viabilidad está comprometida por la falta de diversificación de ingresos y la obsolescencia de la infraestructura que sostiene parte de su financiación.

En definitiva, el diagnóstico del programa 12S refleja un contexto de creciente complejidad y demanda institucional, donde confluyen la necesidad de reforzar medios materiales y humanos, el aumento de costes estructurales, la gestión de riesgos jurídicos y financieros, y la importancia de mantener la capacidad de comunicación y participación social. La intervención pública se justifica plenamente para asegurar que la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica continúen siendo los ejes de soporte de la política ambiental andaluza, garantizando la coordinación, la eficacia administrativa y la sostenibilidad de los recursos en un escenario marcado por los retos climáticos, energéticos y sociales del presente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión de los recursos de la Consejería y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental

OO.1.1 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.1.1 Conservación y mejora de sedes

Conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort del personal funcionario y laboral llamado a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

Afección en el cambio climático

Su impacto se debe a que la mejora en la gestión medioambiental, la sostenibilidad y la eficiencia de los equipamientos e instalaciones de las sedes se traduce en:

- Mejora de la eficiencia energética de los edificios (iluminación, climatización, aislamiento), lo que se supone un menor consumo de energía
- Promoción de Energías Renovables: La "mejora de instalaciones" puede incluir la instalación de sistemas de energía renovable como paneles solares.
- Uso más eficiente de los recursos naturales como el agua, una mejor gestión de residuos y el posible uso de materiales sostenibles.

ACT.1.1.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación



de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OO.1.2 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como la ejecución, el seguimiento y evaluación de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.2.1 Acciones para la planificación, ejecución y seguimiento del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias, operaciones de caja fija.

ACT.1.2.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General competente en materia de ingresos. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su resolución. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.3 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

ACT.1.3.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

OO.1.4 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.4.1 Atención multicanal a la ciudadanía para atender sus solicitudes o demandas de información

Con dicha actuación se persigue consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.



OO.1.5 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo busca activamente dismantelar una de las principales barreras históricas para el avance profesional de las mujeres. Al promover la conciliación, se crean condiciones que permiten a hombres y mujeres compartir equitativamente las responsabilidades familiares y de cuidado.

ACT.1.5.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

Afección en la igualdad de género

Uno de los principales puntos de incidencia es asegurar el acceso equitativo a las oportunidades formativas. Históricamente, ciertos roles o áreas profesionales han estado sesgados por género, lo que puede llevar a que la formación se dirija predominantemente a un grupo u otro. Una gestión de la formación con perspectiva de género analizará si existen barreras que impidan la participación de un género, especialmente de las mujeres, y buscará activamente eliminarlas. Esto implica, por ejemplo, ofrecer formación en horarios compatibles con el cuidado familiar o priorizar la capacitación en habilidades que permitan a las mujeres acceder a roles de mayor responsabilidad.

ACT.1.5.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

Afección en la igualdad de género

La promoción de actuaciones de conciliación de la vida familiar del personal es una actividad con una incidencia de género profunda y transformadora. Tradicionalmente, la responsabilidad del cuidado familiar ha recaído principalmente en las mujeres, lo que ha generado barreras significativas para su desarrollo profesional, su acceso a puestos de responsabilidad. Las actuaciones de conciliación buscan revertir esta situación, impactando directamente en la igualdad de género de varias maneras.

Las medidas de conciliación, como la flexibilidad horaria, el teletrabajo, las excedencias por cuidado o los permisos parentales, son cruciales para reducir la brecha de género en el ámbito profesional. Permiten a las mujeres permanecer en sus puestos de trabajo después de la maternidad, acceder a formaciones y ascensos, y evitar la "penalización por maternidad" que a menudo sufren.



OO.1.6 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.6.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos-leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de esta Consejería, de los recibidos de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y de los procedentes de órganos de la Administración General del Estado.

Control de legalidad de actos y normas y su publicación en los Boletines Oficiales.

ACT.1.6.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.7 Optimizar la Gestión de los Fondos Europeos y los Incentivos Económicos en la Planificación Ambiental

Este objetivo busca maximizar la eficiencia en la asignación y uso de recursos presupuestarios para la protección ambiental, especialmente en aquellos procedentes de la Unión Europea. Esto incluye la programación, seguimiento y ejecución de Fondos Europeos, junto con la tramitación y concesión estratégica de subvenciones directas e incentivos económicos alineadas con la planificación ambiental para potenciar proyectos clave de medio ambiente y cambio climático.

ACT.1.7.1 Programación y seguimiento de fondos europeos y de estrategias y planes ambientales

Esta actuación conlleva la coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con Fondos Europeos en el ámbito de medio ambiente y cambio climático.

También la programación de los programas operativos de Fondos Europeos, seguimiento de la ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos.

Por último, la realización de las tareas de programación, coordinación de la gestión, seguimiento de la



ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos con los programas operativos financiados con Fondos Europeos FEDER y FEADER y se incorporará la gestión de los fondos recibidos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de medio ambiente y la sostenibilidad en Andalucía.

ACT.1.7.2 Concesión de ayudas directas y demás incentivos económicos

Actuaciones necesarias para conseguir la plena ejecución de los créditos destinados a conceder ayudas e incentivos económicos abarcando un ciclo integral de actuaciones para asegurar la plena ejecución de los créditos. Esto implica, para las nominativas, su inclusión explícita en el presupuesto o ley y, para las excepcionales, una justificación exhaustiva de su urgencia o interés público. Ambos tipos requieren el dictado de una resolución de concesión detallando su finalidad y las obligaciones del beneficiario. Posteriormente, la justificación rigurosa del gasto y el seguimiento continuo son cruciales para verificar el cumplimiento de las condiciones, dada la ausencia de un proceso competitivo previo. Finalmente, se gestionan las posibles incidencias, incluyendo la resolución de recursos y, en caso de incumplimiento, la tramitación de reintegros, garantizando la transparencia y la correcta administración de los fondos públicos.

OE.2 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad de género y la dimensión climática en la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género, así como velar por que las actuaciones realizadas en ejecución de sus políticas sectoriales integren la perspectiva de género y la dimensión climática.

Afección en la igualdad de género

Un programa coordinador facilita la detección de cómo las políticas públicas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Esto permite diseñar intervenciones más precisas que aborden las brechas de género existentes y promuevan la equidad en el acceso a recursos, oportunidades y beneficios.

Asimismo, permite establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre cómo se está integrando la igualdad de género. Esto promueve la transparencia y la responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos de igualdad.

Afección en el cambio climático

Al asegurar que la integración de la dimensión climática sea transversal y coherente en las políticas sectoriales ejecutadas mediante programas presupuestarios. Al diseñar un programa que oriente y supervise estas actuaciones, se garantiza que las decisiones públicas no solo cumplan con criterios de igualdad de género, sino que también incorporen medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Afección en la igualdad de género

Estas acciones permiten identificar y dismantelar sesgos inconscientes que puedan estar arraigados en la cultura organizacional. Estos sesgos, a menudo imperceptibles, pueden influir en procesos como la contratación, la promoción, la asignación de tareas o la evaluación del desempeño, perjudicando desproporcionadamente a un género. Al sensibilizar al personal sobre su existencia, se promueve una toma de decisiones más justa y objetiva.

ACT.2.1.2 Elaboración de manuales para incluir la perspectiva de género en las actuaciones y procedimientos

Elaboración de manuales dirigido al personal técnico que facilite la incorporación de la perspectiva de género en las principales actuaciones y procedimientos que se llevan a cabo en los centros directivos de la Consejería.

Afección en la igualdad de género

El principal impacto de esta actividad es la sistematización y normalización de la igualdad de género como un principio transversal. Al plasmar en manuales criterios, directrices y ejemplos concretos, se formaliza la perspectiva de género, evitando que su aplicación dependa de la voluntad individual o de iniciativas aisladas. Esto asegura que la igualdad sea un factor inherente en cada etapa de los procedimientos, desde el diseño hasta la evaluación.

Estos manuales son una herramienta esencial para la identificación y eliminación de sesgos de género presentes en las actuaciones y procedimientos existentes. Permiten revisar y cuestionar prácticas, lenguajes y metodologías que, de forma explícita o implícita, puedan generar desigualdades o perpetuar estereotipos.

ACT.2.1.3 Elaboración de informes para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en la política ambiental

Se trataría de realizar una memoria anual que recoja lo elaborado. El Instituto Andaluz de la Mujer la solicita todos los años y el II Plan Sectorial de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía horizonte 2027 así lo contempla.

El objetivo fundamental del seguimiento es verificar que las actuaciones agrupadas en las líneas estratégicas se ejecutan correctamente y acordes a lo planificado y que los objetivos del plan se cumplen adecuadamente. Para ello es necesario contar con un sistema de seguimiento y evaluación que se basará en un panel de indicadores, principalmente de fuentes oficiales y públicas y aquellos cuyo diseño se realice para medir la ejecución y resultados de las actuaciones programadas.

Por otra parte, la evaluación también pretende valorar los efectos generados por las actuaciones ejecutadas y medir los resultados alcanzados, ya sean los planificados o incluso aquellos posibles resultados no esperados. Para ello, este plan prevé una evaluación intermedia al final de la primera fase de ejecución, que permitirá identificar posibles desviaciones e impulsar los cambios necesarios para la correcta implementación del mismo.

Afección en la igualdad de género

La elaboración de informes para evaluar la incorporación de la perspectiva de género en la política ambiental es una actividad crucial que va más allá de la mera recopilación de datos; se trata de una herramienta de visibilización, análisis y corrección de las desigualdades existentes en un sector tradicionalmente percibido como "neutro" al género.



Tradicionalmente, la política ambiental no ha considerado estas disparidades, asumiendo un impacto universal. Sin embargo, factores como roles de género, acceso a recursos, participación en la toma de decisiones y vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, hacen que hombres y mujeres experimenten las problemáticas y soluciones ambientales de forma distinta. Los informes sacan a la luz estas brechas, por ejemplo, mostrando cómo las mujeres, asumen funciones directivas en las empresas del sector ambiental.

ACT.2.1.4 Actuaciones para integrar la dimensión climática en la intervención pública

Coordinar la integración de la dimensión climática en las políticas sectoriales ejecutadas a través de los distintos programas presupuestarios que integran la sección.

Afección en el cambio climático

Al incorporar criterios ambientales en las políticas, contribuye a la integración de la dimensión climática en distintas políticas sectoriales y en los programas presupuestarios, asegurando que las decisiones de gasto y contratación tengan en cuenta la reducción de emisiones, el uso eficiente de recursos y la adaptación a los impactos del clima.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las principales funciones comprenden la prevención y el control ambiental, la inspección ambiental, la gestión de la calidad del aire y del litoral, las autorizaciones en materia ambiental y de residuos, la recuperación de suelos contaminados y el impulso de la economía circular.

Respecto a cada una de ellas, se identifica la situación actual de las mismas y se enfocan las actuaciones a realizar con el objetivo de obtener mejoras significativas en los resultados previstos:

Prevención, control e inspección ambiental

En la actualidad, Andalucía aplica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), para la evaluación y el control ambientales, con refuerzos recientes de simplificación administrativa, y un Plan Integral de Inspección en materia de Calidad Ambiental (PIDIA 2020-2025) que se ejecuta a través de programas de inspección anuales.

Para 2026 se pretenden agilizar las cargas procedimentales aún relevantes en proyectos complejos, mediante la inversión en digitalización de los procedimientos de prevención y control ambiental, con el objetivo de optimizar la trazabilidad de los expedientes administrativos y garantizar una mayor eficiencia en su tramitación. Además, se impulsarán la coordinación y tramitación de los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental de la Junta de Andalucía.

En particular, en el marco de la Transformación Digital del Ámbito de Prevención y Control Ambiental, se está implementando un sistema que integra todas las gestiones ambientales de las diferentes áreas funcionales en una única herramienta digital. Esta herramienta se concibe como una solución que simplificará el acceso y la tramitación de las gestiones ambientales, al tiempo que fortalecerá el desarrollo de sistemas de información, facilitará la interoperabilidad con otras plataformas y asegurará el cumplimiento de medidas de seguridad.

Asimismo, en este ejercicio 2026 se contempla el desarrollo y perfeccionamiento de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (GIS), orientadas a optimizar procesos de análisis y gestión territorial. Estas soluciones permitirán mejorar la visualización de datos, fortalecer la planificación estratégica y ofrecer un apoyo más robusto a la toma de decisiones, contribuyendo a una gestión ambiental más precisa, ágil y eficaz.



Por otro lado, en 2026 se culminará la aprobación del proyecto de Ley de Gestión Ambiental de Andalucía, cuya finalidad es ser el instrumento jurídico que garantice un elevado nivel de conservación y mejora del medio ambiente y la salud de las personas, desplegando los instrumentos ambientales adecuados para prevenir, minimizar, corregir y controlar la contaminación, favoreciendo la eficiencia en el uso de los recursos y las materias primas. La ley incorpora, además, las técnicas más recientes en materia de simplificación administrativa de tal manera que favorezcan la agilidad de los procedimientos administrativos en materia medioambiental, compatibilizando la más elevada protección del medio ambiente y el desarrollo adecuado de las distintas actividades económicas. A su vez, se trabaja en la redacción de un nuevo Plan Integral de Inspección en materia de Calidad Ambiental (PIDIA 2026-2031).

Calidad del aire

En esta materia, la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía (RVCCAA) publica informes periódicos sobre la calidad del aire en nuestra comunidad y su comparación con estándares nacionales. Se trabaja en la adaptación a la nueva Directiva UE 2024/288, con transposición pendiente, que endurece los límites de casi todos los contaminantes que afectan al aire, y en la mejora gradual de los indicadores, fomentando también la reducción y control de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, se está trabajando en la elaboración de planes de calidad del aire municipales y metropolitanos, así como en la implementación de protocolos de intervención en episodios específicos de contaminación.

Además, también se realiza la coordinación y ejecución de competencias en materia de contaminación acústica y lumínica.

Gestión del litoral

En relación con este área se llevan a cabo la coordinación y el establecimiento de criterios de gestión del dominio público marítimo-terrestre, tramitación de concesiones y autorizaciones de ocupación, prórrogas, extinciones, modificaciones, etc. También se gestiona el registro de usos del dominio marítimo-terrestre aplicando criterios de sostenibilidad en alineación con la planificación territorial y la protección de las costas. Para el ejercicio 2026, se implantará un procedimiento de libre concurrencia en la gestión de Títulos de Ocupación del Litoral.

Actualmente, los impactos del cambio climático generan un riesgo elevado en la gestión del litoral por la subida del nivel del mar y la progresiva erosión costera. Estos retos crecientes de erosión y subida del nivel del mar requieren de estudios científicos y disponibilidad de la información generada, para una mayor integración entre las políticas de Sostenibilidad Ambiental y la Planificación Urbana y Turística. Igualmente, resulta necesario aplicar medidas de planificación proactiva en lugar de medidas reactivas, puesto que estas últimas terminan aumentando los costes.

Residuos y suelos contaminados

En relación con este área, fundamentalmente se autoriza la gestión de residuos a escala autonómica, se gestiona la declaración de subproducto o fin de condición de residuo, se tramitan y controlan los traslados transfronterizos de residuos, se lleva a cabo el control de sistemas de responsabilidad ampliada del productor del producto y se lidera la planificación en materia de suelos contaminados.

La situación actual de los residuos y suelos contaminados en Andalucía hace que se impulse la promoción de la elaboración de protocolos transparentes para autorización, modificación o clausura de instalaciones críticas, de la mejora en la recogida separada de biorresiduos y control de impropios, y del inventario y visor de suelos contaminados con capacidad de biorremediación. Para ello, durante el ejercicio 2026 se fomentará la recogida separada de residuos, el equipamiento, las instalaciones, e infraestructuras logísticas, de transferencia, de gestión y tratamiento de residuos, así como la ejecución de los Sellados de Vertederos en los municipios de Cuevas de Almanzora (Almería), Purullena (Granada) y Lubrín (Almería), Berja (Almería), Albos (Almería), Castro



de Filabres (Almería) y Líjar (Almería). Así mismo se avanzará en el Plan de Puntos Limpios de Andalucía con la ejecución de los Puntos Limpios de Olula del Río (Almería), Albuñol (Granada), Rociana del Condado (Huelva), Isla Cristina (Huelva) y Algarrobo (Málaga). En 2026 se apostará por seguir el apoyo a los municipios en la recogida separada de residuos a través de una nueva convocatoria de subvenciones para la adquisición de camiones de recogida separada.

Economía Circular

Se realiza la planificación y ejecución de políticas en materia de economía circular, así como la elaboración de la Estrategia Andaluza de Economía Circular (EAEC) tras la aprobación de su formulación por Consejo de Gobierno en febrero de 2025.

La elaboración de la estrategia se desarrollará mediante un proceso abierto y participativo, en el que se recabará la opinión y las propuestas de la ciudadanía, el tejido empresarial y las entidades sociales. El compromiso con una economía circular responde a la necesidad de proteger el entorno y abre nuevas oportunidades de desarrollo económico, creación de empleo y fortalecimiento de la competitividad empresarial.

La posible brecha entre la estrategia y su despliegue operativo impulsa a lanzar proyectos y realizar actuaciones que impulsen un uso eficiente de los recursos a lo largo del ciclo de vida de productos y servicios, mantengan el valor de los recursos el mayor tiempo posible, reduzcan la generación de residuos, y promuevan una economía más resiliente, competitiva e innovadora.

Por todo ello, para el ejercicio 2026, está prevista la elaboración de Planes Locales de Economía Circular como apoyo a las Entidades Locales, el desarrollo de un Plan de Puntos Limpios Móviles para la mejora de las ratios de separación y reciclaje, así como mejora de la eficiencia de las Plantas de Tratamiento Mecánico Biológico. Cabe destacar por otra parte, la puesta en marcha en 2026 del Centro de Investigación en Economía Circular de Andalucía (CIECA) que tendrá sede en la ciudad de Huelva.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.

OO.1.1 Ordenar y gestionar el litoral, identificando los usos sostenibles y las medidas de protección de las aguas

Lograr un desarrollo sostenible y ambientalmente respetuoso del litoral andaluz mediante la regulación y autorización de usos responsables en la zona de servidumbre de protección y en el dominio público marítimo-terrestre.

ACT.1.1.1 Tramitación y resolución de los títulos habilitantes de concesión en el dominio público marítimo terrestre

Tramitación de solicitudes de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre para aquellas instalaciones fijas o, las que siendo desmontables, requieren un periodo de ocupación de más de cuatro años. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión, así como el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.1.1.2 Tramitación y resolución de las autorizaciones de uso u ocupación del dominio público



marítimo terrestre

Tramitación y resolución de solicitudes de autorización de uso u ocupación del dominio público marítimo terrestre para actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, y asimismo la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión y, en su caso, el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones.

ACT.1.1.3 Resolución de autorizaciones de uso en las zonas de servidumbre de protección

Resolución de autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre otorgadas para actividades ubicadas en su zona de servidumbre.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Planificar y ordenar la gestión de los residuos bajo principios de sostenibilidad

La planificación y ordenación de la gestión de los residuos bajo criterios de prevención, reducción, reutilización y reciclado, se establece como uno de los objetivos de la normativa andaluza en materia de Economía Circular. Todo ello encaminado a la transición hacia una economía que logre la neutralidad climática.

Afección en el cambio climático

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la gestión de los residuos bajo principios de sostenibilidad se encuadra dentro de las medidas de mitigación de aplicación transversal. Integrar los principios de sostenibilidad en la gestión de residuos implica adoptar enfoques territorializados, inclusivos y basados en datos, que favorezcan la innovación tecnológica, la creación de empleo verde y la reducción de la huella ecológica. De este modo, la gestión de residuos se convierte en una oportunidad estratégica en la lucha contra el cambio climático y en la construcción de economías circulares y bajas en carbono.

ACT.2.1.1 Redacción de planes y programas de gestión de residuos

Elaboración, actualización y seguimiento de planes y programas de gestión de residuos conforme a la normativa vigente, con el fin de establecer objetivos, medidas y acciones que garanticen la prevención, reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados. Asimismo, se impulsa la inversión en procesos de transformación digital que mejoren la eficiencia en la gestión, el seguimiento y el análisis de datos sobre la producción y tratamiento de residuos.

Afección en el cambio climático

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la redacción de planes y programas para la gestión de los residuos se encuadra dentro de las medidas de mitigación de aplicación transversal. Estos instrumentos establecen objetivos, estrategias y acciones concretas para minimizar los impactos ambientales de los residuos.

ACT.2.1.2 Construcción y adaptación de infraestructuras para la gestión de los residuos

Construcción y adaptación de plantas de tratamiento de residuos municipales, como Puntos Limpios y Estaciones de Transferencia, siendo estas últimas, instalaciones intermedias que reciben residuos de camiones recolectores, los compactan o concentran para reducir su volumen, y los cargan en vehículos de mayor capacidad para su transporte económico y eficiente a plantas de reciclaje o vertederos lejanos,



permitiendo así optimizar la logística de transporte y disminuir los costos operativos, la contaminación y las emisiones de CO₂.

Afección en el cambio climático

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la construcción y adaptación de infraestructuras para la gestión de los residuos se encuadra dentro de las medidas de mitigación de aplicación transversal. Estas infraestructuras, integradas dentro de una planificación coherente y equilibrada, permiten avanzar hacia una gestión de residuos basada en principios de sostenibilidad, circularidad y eficiencia climática. De esta forma, no solo se mejora la gestión ambiental, sino que se contribuye de manera directa a los compromisos de descarbonización y adaptación al cambio climático.

ACT.2.1.3 Restauración ambiental de áreas degradadas por la actividad humana

Realización de acciones para recuperar y restaurar áreas degradadas, especialmente vertederos, mediante sellado de superficies y revegetación, garantizando la seguridad ambiental y preparando los terrenos para futuros usos sostenibles.

Afección en el cambio climático

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la restauración ambiental de áreas degradadas por la actividad humana se encuadra dentro de las medidas de mitigación de aplicación transversal. Esta restauración transforma ecosistemas, mejora la resiliencia climática y promueve un desarrollo más sostenible.

ACT.2.1.4 Desarrollo de iniciativas de inversión en el ámbito de la transformación digital

Desarrollo de inversiones en procesos de transformación digital, con objeto de garantizar y mejorar las obligaciones de información, mejorar la actualización de registros informáticos y el funcionamiento de los procedimientos electrónicos, y ayudar a las entidades locales en los procesos de telematización de procedimientos de gestión de tasas de residuos, permitiendo incorporar herramientas de digitalización en las actuaciones de inspección, vigilancia y control en materia de residuos.

ACT.2.1.5 Concesión de subvenciones para la recogida separada y gestión de los residuos

Concesión de ayudas a entidades locales para reforzar la recogida separada y la gestión de residuos, en el marco del impulso a la economía circular. Estas actuaciones permiten garantizar un tratamiento más eficiente y sostenible, reduciendo la generación de residuos.

OE.3 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.3.1 Agilizar las cargas procedimentales en materia de prevención y control ambiental

Impulsar la prevención y el control de las actividades potencialmente contaminadoras es un objetivo fundamental de la administración, favoreciendo las actividades económicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Por ello, se pretende agilizar las cargas procedimentales aún relevantes en proyectos complejos, mediante la inversión en medios humanos y digitalización de los procedimientos de prevención y



control ambiental, con el objetivo de optimizar la trazabilidad de los expedientes administrativos y garantizar una mayor eficiencia en su tramitación.

ACT.3.1.1 Mantenimiento de un registro de entidades colaboradoras en calidad ambiental

Gestión, actualización y mantenimiento del Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental, asegurando que las empresas que prestan servicios en prevención y control ambiental, calidad del aire, agua, suelo y gestión de residuos estén correctamente inscritas y sus datos actualizados. Durante el ejercicio se realizarán inscripciones, bajas y modificaciones de datos conforme a la normativa vigente, garantizando la disponibilidad pública del registro y facilitando la supervisión de la calidad ambiental por parte de la administración.

ACT.3.1.2 Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas

Tramitación de autorizaciones ambientales unificadas garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, para mantener los registros necesarios y la información demandada por la UE.

Afección en el cambio climático

La Autorización Ambiental Unificada (AAU) es una Resolución de la Consejería competente en materia de medio ambiente en la que se determina, a los efectos de protección del medio ambiente, la viabilidad de la ejecución y las condiciones en que deben realizarse las actuaciones sometidas a dicha autorización conforme a lo previsto en la Ley 7/2007. Su principal objetivo es prevenir, evitar o, cuando esto no sea posible, reducir en origen la producción de residuos, las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo a través de un enfoque integrado y evaluación global de las incidencias ambientales de las actuaciones sometidas a la misma.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, estas resoluciones se encuadran dentro de las medidas de mitigación de aplicación transversal.

ACT.3.1.3 Resolución de Autorizaciones Ambientales Integradas

Tramitación de autorizaciones ambientales integradas garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, para mantener los registros necesarios y la información demandada por la UE.

Afección en el cambio climático

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es una Resolución de la Consejería competente en materia de medio ambiente por la que se permite, a los solos efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, y de acuerdo con las medidas recogidas en la misma, explotar la totalidad o parte de las actividades sometidas a dicha autorización conforme a lo previsto en la ley 7/2007. Su objetivo es proteger al medio ambiente en su conjunto, aplicando los principios de prevención y control ambiental de una forma integrada, con el fin de impedir la transferencia de contaminación de un medio a otro. Para ello impone específicamente para cada instalación valores límite en todos los vectores ambientales, así como planes de vigilancia al respecto.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, estas resoluciones se encuadran dentro de las medidas de mitigación de aplicación transversal.



ACT.3.1.4 Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico

Tramitación de evaluaciones ambientales de planeamiento urbanístico garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, para mantener los registros necesarios y la información demandada por la UE.

Afección en el cambio climático

Tiene como finalidad la integración de los aspectos ambientales en los instrumentos de ordenación urbanística. De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, estas resoluciones se encuadran dentro de las medidas de mitigación de aplicación transversal.

ACT.3.1.5 Validación de datos para el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR)

Comprobación de la exhaustividad, coherencia y credibilidad de los datos de emisiones y transferencias de contaminantes aportados por instalaciones industriales y grandes emisores. Una vez validados, los datos se remiten al Ministerio competente para su incorporación al Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes a nivel estatal, garantizando la calidad y fiabilidad de la información ambiental.

ACT.3.1.6 Ejecución de Planes y Programas de Inspección Ambiental reglamentarios

Elaboración de los Planes y Programas de Inspección Ambiental reglamentarios, así como la coordinación y seguimiento de la ejecución de las inspecciones que incluyen dichos planes, aplicando las directrices establecidas en cada plan a las instalaciones, actividades y entidades sometidas a autorizaciones, procedimientos y comunicaciones ambientales. Esto incluye: inspecciones a instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI), control de traslados transfronterizos de residuos (PITTRA) y ejecución de planes sectoriales específicos, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental y la protección del medio ambiente y la salud pública.

ACT.3.1.7 Definición de criterios de fiscalidad ambiental a partir del coste de las actividades o sus externalidades positivas

Determinación y comprobación, en su caso, de los parámetros medioambientales que permitan la cuantificación del impuesto de emisión de gases a la atmósfera, según lo establecido en el Decreto 503/2004, de 13 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos para la aplicación de los Impuestos sobre emisión de gases a la atmósfera y sobre vertidos a las aguas litorales

OO.3.2 Evaluar y mejorar la calidad ambiental de la atmósfera

La gestión integral de la calidad ambiental incluye el aire ambiente y la contaminación introducida en él por sustancias, luminosidad de origen artificial y los ruidos y vibraciones.

ACT.3.2.1 Elaboración de Planes de Calidad del Aire

Redacción y ejecución de planes específicos de mejora de la calidad del aire en las zonas donde se superen los valores límite de contaminantes establecidos por la normativa vigente, incluyendo la definición de medidas correctivas, programas de seguimiento, cronogramas de implementación y responsables de ejecución. Esta actuación contempla la planificación y puesta en marcha de acciones concretas para reducir las emisiones contaminantes en el plazo más breve posible.



Afección en el cambio climático

Las administraciones responsables han desarrollado normativa, tanto para lograr la mejora de la calidad del aire mediante la reducción de las emisiones, como para disminuir los niveles de contaminantes permitidos en el aire ambiente. Estos Planes se conciben como una herramienta cuyo objeto es, una vez analizadas las causas de las superaciones, establecer las medidas necesarias a fin de cumplir los objetivos de calidad del aire.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, los planes municipales contra el cambio climático incluirán actuaciones para la reducción de emisiones, considerando particularmente las de mayor potencial de mejora de la calidad del aire en el medio urbano, en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

ACT.3.2.2 Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica

Organización y desarrollo de actividades de concienciación y formación dirigidas a ayuntamientos, diputaciones y población general, que incluyan talleres, seminarios, cursos y campañas informativas sobre la prevención y reducción de la contaminación lumínica. Se abordará la aplicación de la normativa vigente, la eficiencia energética y la adopción de buenas prácticas de alumbrado sostenible, especificando el número de acciones a realizar y los participantes a involucrar durante el ejercicio presupuestario.

Afección en el cambio climático

La reducción de la contaminación lumínica suele ir asociada a la mejora de la eficiencia energética. Uno de los puntos clave de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, es la reducción en el consumo de energía primaria.

ACT.3.2.3 Adquisición de estaciones de medida de calidad del aire

La adquisición de nuevas estaciones de vigilancia de la calidad del aire en puntos estratégicos del territorio andaluz, así como la renovación de equipos obsoletos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire para garantizar el cumplimiento de las exigencias legales y la mejora en la medición de contaminantes atmosféricos.

Afección en el cambio climático

Estas estaciones son un instrumento clave para la medición de contaminantes atmosféricos y la evaluación de los planes en materia de calidad ambiental. La evaluación es el paso previo para la elaboración de los planes de mejora de la calidad del aire. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, los planes municipales contra el cambio climático incluirán actuaciones para la reducción de emisiones, considerando particularmente las de mayor potencial de mejora de la calidad del aire en el medio urbano, en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

ACT.3.2.4 Acciones de vigilancia de la calidad del aire

Supervisión y mantenimiento operativo de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía, garantizando que las estaciones de medida y los equipos automáticos alcancen los niveles de rendimiento exigidos por la normativa vigente. Durante el ejercicio presupuestario se efectuarán calibraciones, verificaciones y controles periódicos de los sistemas de medida para asegurar la fiabilidad de los datos y el cumplimiento de los objetivos de calidad, en particular el rendimiento mínimo del 85 % de los analizadores automáticos.



Afección en el cambio climático

La evaluación es el paso previo para la elaboración de los planes de mejora de la calidad del aire. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, los planes municipales contra el cambio climático incluirán actuaciones para la reducción de emisiones, considerando particularmente las de mayor potencial de mejora de la calidad del aire en el medio urbano, en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

ACT.3.2.5 Validación de emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones ubicadas en Andalucía

Comprobación y validación anual de las notificaciones de emisiones de gases de efecto invernadero presentadas por las instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión, de acuerdo con la Ley 1/2005, de 9 de marzo. Durante el ejercicio presupuestario se revisarán las declaraciones remitidas por los titulares de las instalaciones, se verificará su coherencia y exactitud, y se procederá en su caso a inscribir los resultados en el Registro Europeo de Derechos de Emisión (RENADE). Esta actuación garantiza que cada instalación entregue el número de derechos equivalente a las emisiones validadas, asegurando el correcto funcionamiento del sistema europeo de comercio de emisiones.

Afección en el cambio climático

Estas notificaciones están directamente relacionadas con la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía considera la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como uno de sus objetivos centrales y prioritarios.

ACT.3.2.6 Control de la contaminación acústica

Se realizarán mediciones de niveles de ruido en aquellos casos en los que los ayuntamientos no atienden las denuncias ciudadanas por contaminación acústica o carezcan de equipos adecuados para llevarlas a cabo. Asimismo, se efectuarán controles acústicos vinculados a procedimientos de autorizaciones ambientales unificadas e integradas. Estas actuaciones permitirán verificar el cumplimiento del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y apoyar a los municipios en el ejercicio de sus competencias.

ACT.3.2.7 Tramitación de autorizaciones de emisiones a la atmósfera

Gestión de la tramitación de las autorizaciones de emisiones a la atmósfera exigidas por la legislación básica estatal para las instalaciones potencialmente contaminadoras en Andalucía. La actividad comprende la recepción, análisis y resolución de los expedientes, así como su inscripción en los registros correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa y la protección de la calidad del aire.

Afección en el cambio climático

Los condicionantes establecidos en las autorizaciones limitan las emisiones de gases de efecto invernadero. La Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, considera la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como uno de sus objetivos centrales y prioritarios.

PROGRAMA 44D- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía destaca como una de las regiones europeas con mayor superficie de territorio protegido, superando el 30% de su extensión total bajo alguna figura de protección ambiental (Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas y Parajes Naturales, Monumentos Naturales, entre otros).

Este nivel de protección refleja un compromiso sólido y continuado con la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y el patrimonio geológico y paisajístico.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), creada a partir de la Ley 2/89, se configura como un sistema unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gozan de un régimen especial de protección con la finalidad de equilibrar la conservación del medio ambiente con el desarrollo sostenible, asegurando que las generaciones futuras puedan disfrutar de los recursos naturales de Andalucía. De esta forma, la red de espacios naturales andaluces actúa como un sistema interconectado que mantiene la funcionalidad ecológica de la región, proporcionando refugio a especies endémicas y amenazadas, así como servicios ecosistémicos esenciales (regulación hídrica, captura de carbono, control de erosión o polinización).

Andalucía alberga una red de más de veinte parques naturales, tres parques nacionales (Doñana, Sierra Nevada y el recién declarado Sierra de las Nieves), reservas naturales y numerosos parajes integrados en la Red Natura 2000 (establecida por la Directiva Hábitats), siendo imprescindible mantener iniciativas y estrategias orientadas a la consolidación, el impulso y la integración del sistema de Espacios Naturales Protegidos y la Red ecológica europea Natura 2000, priorizando la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo regional, alineándose con el objetivo de consolidar una red ecológicamente representativa y bien gestionada. Estos territorios representan la biodiversidad de la región, pero su estado de conservación es desigual, presentando multitud de problemas a afrontar.

De una parte, la agricultura intensiva en el entorno es la principal amenaza: en el área de influencia de Doñana predominan plantaciones de frutos rojos y olivares que consumen agua subterránea y ocupan hábitats; el uso ilegal de pozos y la expansión de nuevas fincas han generado un conflicto entre desarrollo agrario y conservación.

De otra parte, el cambio climático requiere de iniciativas que fomenten la minimización de sus efectos. Entre ellas destaca la restauración de humedales en Andalucía. Los humedales se consideran unos de los espacios naturales de mayor valor ambiental debido a su gran biodiversidad, pero también son de los más frágiles del planeta. Estos humedales desempeñan funciones de infraestructuras verdes (adaptación al cambio climático, mejora de la calidad del aire, ciclo del agua, etc.). Su recuperación, la cual contribuye significativamente a la mejora de la conectividad ecológica de este tipo de ecosistemas, requiere una planificación hidrológica integrada y vinculante que garantice la disponibilidad de caudales ecológicos, la recuperación de aportes naturales y el control de extracciones ilegales o sobreexplotación de acuíferos. Sin una gestión eficaz del agua, la restauración puede quedarse en una mejora estética temporal, ya que la dinámica ecológica de los humedales depende totalmente del régimen hídrico. Además, el cambio climático intensifica la competencia por el agua y puede anular los avances conseguidos si no se establece un plan de actuaciones que priorice los usos ambientales frente a los agrícolas o turísticos en zonas sensibles. Por ello, y como continuación a las actuaciones que se están llevando a cabo en esta materia, durante el ejercicio 2026 se culminarán las intervenciones financiadas con fondos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR), iniciadas en ejercicios anteriores, destacando las de: Restauración Ambiental de las Salinas de Cabo de Gata en Almería, Restauración de la Salinas de Carbonero en Chiclana de la Frontera (Cádiz) y la de Restauración del humedal denominado El Baíco.

Actualmente, muchos espacios naturales de Andalucía presentan limitaciones significativas en su capacidad operativa, derivadas de la escasez de personal técnico y de mantenimiento, el deterioro progresivo de infraestructuras, la falta de renovación de equipos y unos presupuestos anuales insuficientes que apenas cubren los gastos básicos. Esta situación dificulta una gestión activa y eficaz de los espacios protegidos, afectando directamente a la vigilancia ambiental, el seguimiento científico, la atención al visitante y la conservación del patrimonio natural.



La correcta ejecución y continuidad de las actuaciones requiere personal especializado y recursos adecuados, sin embargo, los equipos técnicos locales suelen estar sobrecargados y limitados en medios, lo que incrementa el riesgo de que, una vez finalizadas las obras o proyectos de restauración, las instalaciones queden infrautilizadas o mal gestionadas por falta de plantilla estable y financiación operativa.

A esto se suma, las múltiples actuaciones que deben realizarse en las infraestructuras de uso público situados en estas zonas de especial protección, asegurando así el uso responsable y sostenible de estos entornos por la ciudadanía. Los nuevos centros de visitantes y equipamientos de uso público conllevan gastos recurrentes en personal, mantenimiento, energía y vigilancia, que no siempre se contemplan de forma suficiente en los presupuestos ordinarios de los parques naturales. Garantizar la plena operatividad de estas infraestructuras exige, por tanto, una planificación económica plurianual y una estructura de personal permanente, que asegure la continuidad y eficacia de las inversiones realizadas. Durante el 2026 se pretenden realizar diversas actuaciones de reparación de múltiples infraestructuras (carriles bici, centros de visitantes, puentes, etc.) que se han visto seriamente dañadas como consecuencia de las DANAS acaecidas durante los dos últimos años. Así mismo, y con financiación proveniente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se han proyectado las obras para la ejecución del nuevo Centro de Visitantes de Pampaneira (Granada) en el Espacio Natural de Sierra Nevada, de los Proyectos de Mejora de equipamientos de uso público en las provincias de Huelva y Sevilla, así como el proyecto de Mejora de Instalaciones de Depuración en Equipamientos de Uso Público en la provincia de Jaén.

Sin embargo, estas actuaciones de protección de estos Espacios deben realizarse fomentando el desarrollo socioeconómico y el empleo en estas zonas rurales. De esta forma, al consolidar, desarrollar y promocionar el uso de las distintas infraestructuras ubicadas en los parajes naturales, así como el fomento de distintivos de calidad diferenciada para los productos y comercios locales, se incrementa la actividad económica existente en estas zonas rurales, mejorando el nivel de vida e igualdad de oportunidades de la población residente, ayudando a evitar su despoblación y favoreciendo la inserción de la mujer rural en el entorno económico de la zona.

Por ello, resulta imprescindible impulsar la economía local mediante la valorización de los recursos naturales y culturales del territorio. En este sentido, la Marca Parque Natural de Andalucía constituye una herramienta estratégica clave para vincular la conservación del patrimonio natural con el desarrollo rural sostenible. Su expansión y consolidación requieren reforzar la promoción en mercados nacionales e internacionales, así como fomentar la digitalización, trazabilidad y formación empresarial para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. De esta forma, las actuaciones de fomento y promoción de la marca, va a promover el desarrollo económico de los pueblos situados en el entorno de los espacios protegidos andaluces, consiguiendo la implicación de la población que reside en esas zonas en la protección de estos entornos naturales.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Conservar el patrimonio natural a través de los instrumentos de planificación y gestión.

OO.1.1 Impulsar el seguimiento de la totalidad de los espacios de la Red Natura 2000 integrados en la RENPA

Avanzar en la consolidación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, incluyendo los espacios de la Red Natura 2000 integrados en la RENPA, garantizando su gestión sostenible mediante actuaciones de seguimiento efectivo.

Afección en el cambio climático

La gestión sostenible y el seguimiento efectivo de estos espacios permiten conservar y restaurar ecosistemas fundamentales para la protección de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales. Al mantener la integridad ecológica de la Red Natura 2000 y del conjunto de la RENPA, se refuerza la capacidad de los territorios para adaptarse a los impactos del cambio climático, como la pérdida de hábitats, los cambios en la distribución de especies o los fenómenos meteorológicos extremos. Asimismo, la consolidación de la red



garantiza la conectividad ecológica, favoreciendo la resiliencia de los ecosistemas y de las comunidades humanas que dependen de ellos, y asegurando un modelo de gestión del territorio alineado con los objetivos de mitigación y adaptación climática.

ACT.1.1.1 Planificación, declaración y gestión de espacios en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Planificación, declaración y gestión de los espacios de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, incluyendo la revisión y actualización de los documentos de planificación cuya vigencia finalice, la tramitación de nuevas declaraciones de espacios protegidos y la gestión de proyectos sometidos a evaluación ambiental por posible afección a la Red Natura 2000, así como la adquisición y restauración de fincas de alto valor ambiental.

Afección en el cambio climático

La revisión y actualización de los documentos de planificación, la declaración de nuevos espacios protegidos y la gestión de proyectos con posible afección a la Red Natura 2000 aseguran la conservación de ecosistemas que regulan el clima y protegen la biodiversidad. Además, la adquisición y restauración de fincas de alto valor ambiental fortalece la resiliencia de los ecosistemas frente a fenómenos climáticos extremos, mantiene servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica y la protección frente a la erosión, y permite que los espacios naturales cumplan un papel activo en la reducción de los impactos del cambio climático sobre los territorios y las comunidades que dependen de ellos.

OO.1.2 Fomentar la protección y puesta en valor de humedales de Andalucía

El Plan Andaluz de Humedales se desarrolla como un Plan Sectorial dentro del Plan Estratégico de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). Con la aplicación de este Plan se pretende garantizar la conservación y, en su caso, la restauración de los procesos ecológicos claves que determinan la integridad de los humedales andaluces, asegurando también la conservación de su biodiversidad, ya que estos procesos claves, que se manifiestan dentro y fuera de los límites de tales ecosistemas, son los que unen las especies con sus hábitats.

Asimismo, se intenta concienciar a la población sobre la importancia de estos lugares a través de la dotación de equipamientos de uso público, el desarrollo de programas de educación ambiental, y el fomento de uso racional de los valiosísimos recursos que estos humedales albergan y que en muchos de los casos no se han utilizado convenientemente. En último término, lo que se pretende es desarrollar un modelo de gestión que permita la convivencia armónica y equilibrada entre el mantenimiento de las funciones de los humedales, entendidos como ecosistemas, y la explotación sostenible de los múltiples bienes y servicios que generan a la sociedad.

Afección en el cambio climático

La protección y puesta en valor de los humedales andaluces contribuye directamente a la mitigación y adaptación al cambio climático. La conservación y restauración de los procesos ecológicos clave asegura la integridad de estos ecosistemas, que regulan el agua, amortiguan fenómenos extremos como inundaciones y sequías, y mantienen la biodiversidad. La educación ambiental, la gestión sostenible de los recursos y la planificación de usos equilibrados aumentan la resiliencia de los humedales frente a los impactos del cambio climático, garantizando que continúen proporcionando servicios ecosistémicos esenciales a las comunidades humanas y al medio ambiente.

ACT.1.2.1 Mejora ecológica de humedales mediante actuaciones de conservación y restauración, así como de planificación de uso y gestión

Ejecución de obras de conservación y restauración ecológica de humedales, incluyendo la recuperación de



hábitats degradados, restauración de vegetación y adecuación de infraestructuras para el uso sostenible, así como la puesta en marcha de planes de gestión que regulen la visita, el aprovechamiento de recursos y el seguimiento ambiental durante el ejercicio presupuestario.

Afección en el cambio climático

La realización de actuaciones de restauración y conservación de humedales contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático al reforzar la capacidad de estos ecosistemas para regular el agua, proteger frente a inundaciones y sequías, y mantener la biodiversidad. La recuperación de hábitats degradados así como la restauración de vegetación aseguran que los humedales continúen proporcionando servicios ecosistémicos esenciales y aumentando la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades humanas frente a los efectos del cambio climático.

OE.2 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.

OO.2.1 Dinamizar socioeconómicamente los Espacios Naturales con planes de desarrollo sostenible.

Este objetivo busca impulsar la actividad económica y mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales dentro y en el entorno de los Espacios Naturales Protegidos (Parques Nacionales, Reservas, etc.), pero haciéndolo de una manera que no comprometa los valores ecológicos, paisajísticos y culturales que motivaron su protección. Para ello se trata de impulsar la adhesión de nuevas empresas a la marca "Parque Natural de Andalucía" como herramienta clave para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible.

El resultado esperado para este ejercicio es aumentar la base de PYMES certificadas en los sectores agroalimentario, artesanal y turístico, con el fin de fortalecer el tejido económico local y promover un modelo de desarrollo compatible con la conservación de los valores ambientales.

ACT.2.1.1 Impulso a las acciones contempladas en los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia

Ejecución de proyectos y actividades vinculadas a los Planes de Desarrollo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia, mediante la coordinación con los agentes locales, promoción de iniciativas de desarrollo sostenible, apoyo a proyectos de innovación y diferenciación territorial, y seguimiento de su implementación durante el ejercicio presupuestario.

ACT.2.1.2 Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo

Seguimiento y coordinación de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés surgidos de planes de desarrollo, incluyendo el asesoramiento a empresas y entidades locales en la implementación de proyectos sostenibles, la promoción de iniciativas de valorización del territorio y la evaluación de resultados durante el ejercicio presupuestario.

OE.3 Garantizar la conservación y el disfrute sostenible de los Espacios Naturales de Andalucía

OO.3.1 Optimizar la gestión sostenible del uso público en la red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios Naturales de Andalucía

Optimizar la gestión sostenible del uso público en la Red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios



Naturales de Andalucía, manteniendo el nivel de equipamientos ofertados y mejorando la calidad de los mismos actuando de esa forma como palanca de desarrollo socioeconómico, lucha contra el despoblamiento en el medio rural, sensibilización de los visitantes con los espacios naturales y valor de conservarlos y la mejora que ello conlleva en la salud de las personas.

ACT.3.1.1 Gestión, información y difusión del uso público en los Espacios Naturales de Andalucía

Desarrollar acciones de gestión, información y difusión orientadas a optimizar la sostenibilidad del uso público en los Espacios Naturales de Andalucía, incluyendo los Parques Nacionales, mediante la actualización y mantenimiento de plataformas web oficiales, la dinamización de la Ventana del Visitante, la atención en centros de visitantes y equipamientos de recepción, así como la promoción de buenas prácticas para un uso responsable del patrimonio natural.

OO.3.2 Incrementar las autorizaciones y actividades de uso y aprovechamiento con criterios de sostenibilidad de los Parques Nacionales

Aumentar el número de autorizaciones vigentes para actividades de uso y aprovechamiento sostenible en la Red de Parques Nacionales, sin que el estado de conservación de ningún hábitat prioritario se degrade por debajo de su línea base.

ACT.3.2.1 Concesión de autorizaciones de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales

Tramitación y resolución durante el ejercicio presupuestario de las solicitudes de autorizaciones de actividades, usos tradicionales y aprovechamientos de los recursos naturales en los Parques Nacionales de Andalucía, garantizando la aplicación de criterios de sostenibilidad y el cumplimiento de la normativa vigente.

ACT.3.2.2 Concesión de subvenciones para financiar actuaciones para la protección y restauración de la biodiversidad en Parques Nacionales

Esta actividad consiste en la concesión y resolución de ayudas económicas destinadas a proyectos y acciones que contribuyan a conservar, proteger y restaurar la biodiversidad dentro de los Parques Nacionales apoyando iniciativas que preserven los ecosistemas, especies y hábitats, fomentando la sostenibilidad ambiental y la recuperación de áreas degradadas, garantizando así la conservación del patrimonio natural protegido.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN FORESTAL Y BIODIVERSIDAD

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La comunidad autónoma de Andalucía presenta un marco territorial y ambiental caracterizado por la gran diversidad de ecosistemas, la relevancia del monte mediterráneo y la presencia de especies de alto valor ecológico. Sin embargo, este patrimonio natural se enfrenta a una serie de problemáticas que condicionan tanto su conservación como su aprovechamiento sostenible. Entre las principales amenazas destacan la degradación progresiva de los montes derivada de procesos erosivos y de desertificación, la incidencia creciente de incendios forestales de elevada magnitud, la presión de plagas y enfermedades que afectan a formaciones vegetales y a la fauna silvestre, así como la pérdida de hábitats esenciales para especies emblemáticas como el lince ibérico, las aves necrófagas o la avifauna asociada a medios agrícolas y forestales. A ello se añade el impacto creciente del cambio climático, que intensifica fenómenos extremos de temperatura elevando la vulnerabilidad de los sistemas naturales y obliga a adoptar medidas de adaptación inmediatas.



La ordenación del monte mediterráneo y la cobertura vegetal andaluza en su conjunto requiere de una actuación planificada y sostenida en el tiempo, con un doble objetivo: garantizar la conservación de los recursos forestales y asegurar su aprovechamiento multifuncional en condiciones de sostenibilidad. Las masas forestales cumplen funciones esenciales como la regulación hídrica, la fijación de carbono, la protección frente a la erosión o el mantenimiento de hábitats de alto valor, pero al mismo tiempo son escenario de usos productivos, recreativos y sociales que deben compatibilizarse con la preservación de los ecosistemas. En este contexto, se contempla en 2026 seguir con el cumplimiento de las directrices del Plan Forestal Andaluz, impulsando actuaciones de restauración forestal e hidrológico-forestal, programas de ordenación de montes y medidas preventivas frente a incendios mediante tratamientos selvícolas, reducción de biomasa y restauración de superficies afectadas por el fuego. Del mismo modo, se refuerzan las estrategias de prevención y control de plagas y enfermedades, integrando acciones de sanidad forestal que permitan minimizar riesgos fitosanitarios y fortalecer la resiliencia de los sistemas naturales. Para este 2026 hay que destacar actuaciones singulares en caminos forestales como la redacción del proyecto de la Transversal de Segura (Jaén), y la adecuación del camino de Los Guájares (Granada). Por otra parte, hay que resaltar que en 2026 se harán actuaciones selvícolas específicas para la recuperación del Pinar de Doña en Utrera (Sevilla) y de Dunas de San Antón en el Puerto de Santa María (Cádiz).

En paralelo, la conservación de la biodiversidad andaluza requiere mantener un esfuerzo continuado en la protección de especies y hábitats. La fragmentación territorial, la pérdida de conectividad ecológica y las amenazas derivadas de la actividad humana suponen un riesgo para poblaciones silvestres que se encuentran en situación crítica. Durante 2026 se dará continuidad a proyectos de carácter estratégico como los vinculados a la recuperación del lince ibérico, la conservación ex situ de aves necrófagas y la preservación del patrimonio genético a través de bancos de germoplasma. Asimismo, se impulsarán actuaciones de restauración ecológica, corrección de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna y conservación activa de hábitats clave, consolidando la cooperación con universidades, entidades científicas y organizaciones especializadas. Estas iniciativas se complementarán con medidas de protección de la biodiversidad marina, orientadas a preservar ecosistemas litorales y reducir la contaminación por plásticos y microplásticos, en consonancia con los objetivos de transición hacia una economía circular. Cabe destacar en el ejercicio 2026 de la puesta en marcha del Plan de inversiones para la Mejora de la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, con actuaciones en los CREA de Las Almohallas (Almería), CREA Dunas de San Antón (Cádiz), CEGMA Algeciras (Cádiz), CREA Los Villares (Córdoba), CREA El Blanqueo (Granada), CREA Marismas del Odiel (Huelva), CREA Quiebrajano (Jaén), CREA Boticario (Málaga), Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD) de Málaga y el CREA de San Jerónimo.

El aprovechamiento cinegético y pesquero continental, de gran arraigo social y económico en Andalucía, se encuentra en un proceso de adaptación hacia modelos de gestión más responsables. El diagnóstico actual revela la necesidad de reforzar la base técnico-científica que permita compatibilizar estas actividades con la conservación de los ecosistemas. Por ello, en 2026 se prevé la firma de convenios y concesión de líneas de ayudas con entidades sin ánimo de lucro para la mejora de la gestión de la caza y la pesca, el fomento de prácticas sostenibles, el seguimiento poblacional y la mejora de hábitats. De igual modo, se contemplan estudios específicos sobre la situación de la caza en Andalucía, que permitan actualizar la información disponible y orientar las políticas públicas en la materia. Se prevé igualmente una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Caza para el fomento del proyecto Observatorio Cinegético en el que se ha unido la Junta de Andalucía.

Otro ámbito que requiere especial atención es el relativo a las infraestructuras rurales y la conectividad ecológica. La red de vías pecuarias y caminos rurales constituye un elemento fundamental para la articulación del territorio, facilitando el acceso a explotaciones y espacios naturales, garantizando la movilidad ganadera y contribuyendo a la conectividad entre ecosistemas. Sin embargo, su estado actual presenta deficiencias que dificultan su funcionalidad. En 2026 se prevén actuaciones de recuperación, acondicionamiento y mejora de vías pecuarias y caminos rurales, enmarcadas en la estrategia de conservación y gestión sostenible del territorio. Estas acciones no solo persiguen la preservación de infraestructuras tradicionales, sino también la integración de corredores verdes y la prevención de riesgos ambientales vinculados a la desconexión de hábitats. Cabe singularizar determinadas actuaciones en la red de vías pecuarias en el año 2026 como la actuación en la Cañada de San Francisco en Écija, o las actuaciones en Lora del Río, Herrera y Burguillos en la provincia de Sevilla. Por otra parte, cabe destacar también en la provincia de Cádiz, la actuación en el Camino de los Pescadores en El Bosque, así como las actuaciones en determinadas vías pecuarias de Ubrique, Rota, La Línea de la Concepción y Barbate.



A la problemática ambiental se suma la necesidad de modernizar los procedimientos administrativos y reforzar la capacidad de gestión de la administración ambiental. Actualmente persisten retrasos en la tramitación de expedientes vinculados al medio natural, así como limitaciones en el despliegue de herramientas digitales que permitan mejorar la eficiencia y la coordinación territorial. Para 2026 se contempla la implantación generalizada de la herramienta CAPTURE en todas las Delegaciones Territoriales, lo que permitirá digitalizar la gestión de la actividad cinegética y mejorar la tramitación de informes ambientales. Asimismo, se prevén encargos de asistencia técnica para reforzar la capacidad de resolución de las Delegaciones, agilizar procedimientos de prevención ambiental y garantizar un mayor soporte científico y normativo, entre ellos la redacción del reglamento de desarrollo de la Ley de Montes de Andalucía.

En cuanto al cambio climático, Andalucía afronta con especial intensidad los efectos de este fenómeno global, que impacta en la estabilidad de los sistemas forestales y en la biodiversidad. Las previsiones para 2026 incluyen proyectos orientados a la gestión de bosques de crecimiento lento, actuaciones en reservas de la biosfera y parques nacionales, así como medidas de restauración de ecosistemas, con el objetivo de incrementar la capacidad de adaptación de los hábitats y reforzar la prestación de servicios ecosistémicos. Estas medidas se integran en la estrategia regional de mitigación y adaptación climática, y permiten vincular la política forestal y de biodiversidad con los compromisos europeos en materia ambiental. En este sentido, en 2026 proseguirán las actuaciones para la conservación y mejora del entorno del Espacio Natural de Doñana, vinculadas al Acuerdo de Doñana, destacando entre ellas el esfuerzo que se va a realizar en autofinanciada para la creación de una nueva ayuda para la renaturalización y restauración forestal de superficies dedicadas a la producción agraria en el ámbito del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana (Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva).

Por último, se debe destacar que gran parte de las actuaciones previstas para 2026 se enmarcan en proyectos de colaboración nacional e internacional, así como en la financiación a través de fondos europeos, lo que refleja una estrategia de aprovechamiento de recursos externos, pero también una dependencia que obliga a una ejecución eficaz y a una gestión rigurosa. Esta dinámica asegura la disponibilidad de medios para proyectos de gran impacto, como la restauración ecológica, la conservación de especies amenazadas o la modernización administrativa, pero al mismo tiempo constituye un reto en cuanto al cumplimiento de plazos y justificación de resultados.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar las infraestructuras forestales para reforzar la gestión sostenible y la resiliencia del medio natural

OO.1.1 Mejorar los kilómetros de caminos forestales existentes

Este objetivo se centra en aumentar progresivamente la extensión de caminos forestales acondicionados y modernizados, con el fin de garantizar un acceso seguro y eficiente a los montes. La mejora de estas infraestructuras permite optimizar las labores de gestión forestal, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos, mejorar la capacidad de respuesta frente a emergencias —especialmente incendios forestales y fenómenos climáticos extremos— y contribuir a la conservación y resiliencia del medio natural.

Afección en el cambio climático

El cambio climático agrava los riesgos asociados a los ecosistemas forestales, incrementando la frecuencia e intensidad de incendios forestales, tormentas y fenómenos extremos que dificultan su gestión y conservación. La mejora y ampliación de los kilómetros de caminos forestales constituye una medida de adaptación, ya que facilita el acceso rápido en situaciones de emergencia, permite una intervención más eficaz en la prevención y extinción de incendios, y garantiza la continuidad de la gestión sostenible de los recursos forestales en escenarios climáticos cada vez más adversos.



ACT.1.1.1 Modernización y conservación de los caminos y pistas forestales

Ejecución de trabajos para el mantenimiento y conservación del buen estado y la mejora de la red de caminos forestales y pistas forestales, incluyendo reparaciones, señalización, drenajes y refuerzo de firmes que garantizan su uso seguro y duradero.

Afección en el cambio climático

La modernización y conservación de caminos y pistas forestales es una medida de adaptación que refuerza la resiliencia del territorio, ya que asegura la accesibilidad para la gestión y aprovechamiento sostenible de los montes, mejora la capacidad de respuesta ante emergencias y contribuye a reducir los impactos de los riesgos climáticos sobre los ecosistemas forestales y las actividades económicas vinculadas a ellos.

OE.2 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.2.1 Incrementar la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación

Mejorar la gestión y conservación de los bosques mediante el incremento de la superficie forestal que recibe tratamientos de prevención, mejora y restauración de la vegetación, garantizando su buen estado ecológico y la sostenibilidad de los ecosistemas forestales.

ACT.2.1.1 Actuaciones selvícolas de prevención frente a incendios forestales y otros agentes nocivos y gestión adaptativa

Esta actividad engloba un conjunto de intervenciones de gestión forestal (selvícolas) que se aplican de forma proactiva en un monte para reducir su vulnerabilidad frente a una amplia gama de amenazas, como los incendios forestales, pero también plagas, enfermedades, eventos climáticos extremos (sequías, vendavales) y otros fenómenos degradantes. Un componente fundamental es el concepto de gestión adaptativa, que implica un aprendizaje y ajuste continuo de estas prácticas.

Más concretamente, la ejecución de trabajos selvícolas, consistentes en clareos, podas, desbroces y rozas de vegetación, así como la apertura y mantenimiento de franjas auxiliares y áreas cortafuegos, orientadas a reducir el riesgo de incendio y otros daños al ecosistema forestal.

ACT.2.1.2 Actuaciones Selvícolas de Mejora de Hábitats y Biodiversidad

Abarca el conjunto de operaciones y técnicas de gestión forestal que se aplican con el objetivo primordial de enriquecer, restaurar o proteger los diferentes ambientes (hábitats) y, de forma directa, fomentar la diversidad de vida (biodiversidad)

Más concretamente, trabajos selvícolas como restauraciones, desbroces, cortas, podas, clareos, etc para favorecer estados óptimos de los hábitats que permitan la conservación de la biodiversidad y el fomento de sus poblaciones.

ACT.2.1.3 Actuaciones de restauración frente a incendios forestales

Conjunto de intervenciones y trabajos que se llevan a cabo en un terreno forestal después de que ha sido afectado por un incendio, con el objetivo principal de recuperar la funcionalidad ecológica, productiva y



social del ecosistema dañado, así como de mitigar los impactos negativos a corto y largo plazo.

En concreto se incluyen trabajos de restauración en áreas afectadas por incendios forestales, consistentes en la retirada de madera quemada, tratamientos selvícolas para favorecer la regeneración natural, plantaciones adecuadas al medio y labores de protección y regeneración del suelo que permitan recuperar las funcionalidades del ecosistema.

OO.2.2 Impulsar la actividad y oferta cinegética y piscícola, favoreciendo la simplificación administrativa

Ofrecer al conjunto del sector y de la sociedad en su conjunto una mejora en la gestión de la tramitación de todos los procedimientos administrativos que se requieren para fomentar la actividad cinegética y piscícola en Andalucía, favorecer la habilitación de personas para la práctica de la caza y la pesca y continuar con el seguimiento del estado sanitario y poblacional de la especies cinegéticas, para favorecer su conocimiento y mejorar la gestión de dichas poblaciones.

ACT.2.2.1 Actuaciones de Mejora de las herramientas digitales del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental

Mantenimiento evolutivo de las herramientas digitales existentes para la gestión de todos los procedimientos administrativos y la relación con las personas interesadas en materia piscícola y cinegética, llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental.

ACT.2.2.2 Habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola

Consolidación de la habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola a desarrollar en montes públicos y terrenos de titularidad privada.

Afección en la igualdad de género

Nos muestra el incremento de la participación de la mujer en las actividades y gestión cinegética

ACT.2.2.3 Seguimiento y análisis de la evolución de las poblaciones de especies cinegéticas

Realización de Informes de evaluación sobre la evolución del estado sanitario y poblacional de la especies cinegéticas, garantizando su sostenibilidad y su compatibilidad con la conservación de la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas.

OO.2.3 Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y la conectividad ecológica

Conservar y usar de forma sostenible los recursos naturales, asegurando que para al menos el 80% de los ecosistemas se mantengan en buen estado, estableciéndose corredores biológicos para el movimiento de fauna y aplicación de planes de manejo sostenible del suelo y las rocas en todas las áreas protegidas.

ACT.2.3.1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Conservación y uso sostenible de la flora, la fauna y los hábitats mediante la aplicación de las distintas



acciones que componen la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, mediante la adecuación y mejora de los planes de conservación y recuperación, que favorezcan acciones de mejora del conocimiento del estado de las especies afectadas y realizando acciones de conservación, recuperación y protección de las mismas.

Concretamente, durante el ejercicio presupuestario se ejecutarán actuaciones de conservación de la biodiversidad consistentes en el seguimiento y análisis de la evolución de poblaciones de fauna y flora silvestres, mejora y restauración de hábitats naturales, adecuación y actualización de planes de conservación y recuperación de especies amenazadas, así como la realización de actuaciones directas como control de amenazas, refuerzos de poblaciones y mantenimiento de infraestructura de apoyo a la gestión de la flora y la fauna.

ACT.2.3.2 Conservación y uso sostenible de la geodiversidad

Conservación y uso sostenible de los elementos que componen la geodiversidad mediante la aplicación de las distintas acciones que forman parte de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, a través del inventario de lugares de interés geológico y el seguimiento del estado de los mismos que favorezcan acciones de protección y conservación de dichos emplazamientos.

ACT.2.3.3 Acondicionamiento de vías pecuarias y puertas verdes y conectividad ecológica

En concreto, durante el ejercicio presupuestario se llevarán a cabo actuaciones de acondicionamiento, conservación, señalización, drenajes, revegetación, etc, de las vías pecuarias y puertas verdes, considerados como instrumento esencial de conectividad ecológica, poniendo en valor el patrimonio pecuario de Andalucía.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Para dar solución a las diversas problemáticas ambientales, es importante incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

Atendiendo al ámbito competencial vigente, se llevará a cabo la coordinación de las normas y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático, que permita abordar el desafío del cambio climático en Andalucía, como impulso a una política que es además transversal a toda la Junta de Andalucía y que precisa por tanto de la necesaria coordinación e impulso de la acción climática, y la transición hacia un nuevo modelo energético. Para ello, se llevan a cabo actuaciones tales como se indican a continuación:

- * La tramitación, resolución y seguimiento de las inscripciones en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, y el apoyo al cálculo de la huella de carbono de las organizaciones, a través del desarrollo de metodologías y herramientas.
- * El impulso y coordinación de los proyectos de compensación de carbono forestal, azul, a través del Catálogo Andaluz de Proyectos de Absorción, así como el desarrollo de otras metodologías emergentes.
- * El desarrollo operativo del Plan Andaluz de Acción por el Clima y su seguimiento.
- * La planificación y coordinación de medidas para la acción climática y ejecución de su planificación desde el sector privado y el ámbito local.



- * La actuación como organismo competente a los efectos de la normativa europea para la promoción y fomento del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y la etiqueta ecológica europea.

Se pondrán en marcha las siguientes novedades, entre las que están, la puesta en marcha e implantación de un plan andaluz de adaptación al cambio climático, la ejecución de actuaciones en el marco de la Orden de ayudas FEDER para el apoyo a municipios para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, y la creación del Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía (CIECA).

La conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad de Andalucía, se logrará a través del impulso y coordinación de las actividades de I+D+i, en colaboración con Universidades y otros centros de investigación en el ámbito de sus competencias, así como el desarrollo, en este marco de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía. Para ello, se va aprobar una Orden de ayudas para realización de proyectos de investigación aplicada en Espacios Naturales Protegidos, dirigida a Agentes del Sistema del Conocimiento Andaluz en el marco de la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía.

Para avanzar en la mejora de la información ambiental en Andalucía, es importante la organización, gestión, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM), para la integración y difusión de toda la información alfanumérica, gráfica o de cualquier otro tipo sobre el medio ambiente en Andalucía, generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma, para ser utilizada en la gestión, la investigación, la difusión pública y la toma de decisiones, así como el establecimiento de las líneas de actuación de la Consejería en materia de producción de información estadística y cartográfica.

Por su parte, para acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables y la puesta en valor de los servicios que proporcionan los ecosistemas naturales, es preciso realizar análisis adecuados de la información disponible para generar el conocimiento que permita una correcta toma de decisiones, basada en datos objetivos y fiables y en la medida de lo posible en colaboración con los organismos productores de la información y generadores del conocimiento. La innovación, aplicada a la gestión ambiental con proyectos de Compra Pública Innovadora, tales como CloudIA (Información Ambiental en la nube) y AIDEA, son fundamentales para seguir avanzando en la mejora del tratamiento y explotación de la información ambiental de carácter territorial y espacial. La puesta en marcha de la tramitación del proyecto AIDEA (Plataforma Innovadora de Análisis Integrado de Datos Espaciales de Andalucía), es una de las principales novedades.

De otro lado, la importancia de los retos ambientales actuales obligan a la sociedad a una actuación urgente y desde todos los escenarios posibles. Es importante la implicación activa y comprometida de todos los sectores sociales en la promoción de la sostenibilidad y la contribución a la solución de las diversas problemáticas ambientales, de ahí la necesidad de promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad. En este sentido, la educación para la sostenibilidad desempeña un papel crucial al objeto de promover esta implicación social. Dentro de las competencias de esta Secretaría General, la programación, promoción y fomento de actividades de educación, formación y sensibilización ambiental, así como el impulso de la educación para la sostenibilidad y el cambio climático, es una estrategia de gran importancia, tanto para promover el desarrollo sostenible, como para aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, haciendo especial hincapié en la promoción de la educación, el aumento de la conciencia ciudadana y la capacitación, como instrumentos vinculados a todos los ámbitos sectoriales. Estas actuaciones se concretan en las siguientes novedades:

- * Ejecución de los siguientes proyectos de Educación ambiental: EDUCA BUS. Unidad móvil para llevar la educación ambiental a todos los rincones de Andalucía, KIT Sostenible, apoyo a las empresas para la transición hacia la sostenibilidad, y actuaciones de sensibilización y concienciación ambiental para la prevención de incendios forestales en zonas de interfaz urbano – forestal.
- * Ejecución de actuaciones en el marco de la Orden de ayudas del PIMA Eventos adversos, para la concienciación ambiental en zonas de interfaz urbano-forestal.
- * Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la Orden de ayuda para incentivar a PYMES, asociaciones y organizaciones para la realización de proyectos de educación ambiental en el territorio rural andaluz, en el marco de la PEPAC.



Para abordar el desempeño de funciones relacionadas con las cada vez más numerosas competencias en las distintas áreas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, y así reforzar la seguridad jurídica de la ciudadanía, es esencial, la organización y coordinación de los Agentes de Medio Ambiente, y en particular la Coordinación Regional de los Agentes de Medio Ambiente, abordando las siguientes actuaciones:

- * Desarrollo normativo y reglamentario para la regulación de los Cuerpos de Agentes de Medio Ambiente.
- * Establecimiento de procedimientos y protocolos y organización de las Coordinaciones Provinciales
- * Gestión de los vestuarios, uniformidad, flota de vehículos y material operativo
- * Gestión de la formación continua y capacitación de los Agentes de medio Ambiente.

Por último, se llevará a cabo el impulso y conocimiento de las iniciativas y actuaciones que se realicen por la Junta de Andalucía en aras al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Los objetivos estratégicos, operativos y las actuaciones previstas responden a la necesidad de dar cumplimiento a las competencias asignadas, siendo una prioridad el establecimiento y la coordinación de políticas ambientales que contribuyan a permitir la compatibilización de la conservación de la naturaleza, mediante el apoyo en la digitalización, la investigación, la innovación y la generación de conocimiento, que permita mejorar el medio ambiente, la biodiversidad y la calidad de vida en las zonas naturales y rurales de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión de los recursos de la Consejería y garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental

OO.1.1 Mejorar la disponibilidad, calidad y accesibilidad de la información ambiental de Andalucía

Avanzar en la mejora integral de la información ambiental de Andalucía, con el objetivo de que los datos, estadísticas, indicadores y cartografía sobre el medio ambiente sean generados, actualizados, normalizados y puestos a disposición de forma eficaz, transparente y accesible.

Esta mejora abarcará tanto la generación de nueva información necesaria para la gestión ambiental y el apoyo a sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible, como la organización, gestión e integración de dicha información en una Red de Información Ambiental única, interoperable y de acceso público, garantizando su identificación, clasificación y disponibilidad conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se reforzará la producción y actualización de estadísticas e indicadores ambientales, junto con la consolidación de nodos estratégicos de intercambio de información, tanto a nivel europeo —a través de la participación en la Red EIONET— como autonómico —mediante el Geonodo de Información Ambiental de Andalucía—, alineando los datos con los estándares nacionales e internacionales en materia de información ambiental.

Con todo ello, se pretende dotar a la ciudadanía, a las administraciones y a los sectores implicados de información ambiental homogénea, fiable, actualizada y útil para la toma de decisiones, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales de acceso a la información y a una gestión más eficiente, sostenible y basada en el conocimiento del medio ambiente en Andalucía.”

ACT.1.1.1 Producción, tratamiento y gestión de la información ambiental



En esta actuación se dedicarán recursos tendentes a la producción de estadísticas ambientales, así como la generación de información temática y cartográfica en materia de usos y ocupación de suelos que posibiliten gestionar la información ambiental generada por los diferentes centros productores para su normalización, adecuación para mejorar su usabilidad y puesta a disposición de la ciudadanía en general y los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.

ACT.1.1.2 Acciones de difusión activa de la información ambiental y generación de informes de situación

En esta actuación se dedicarán recursos a la difusión activa de la información ambiental existente en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con especial énfasis en la generación de contenidos e informes ambientales, así como en la tramitación y atención a las Solicitudes de Información Ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

OE.2 Fomentar la sostenibilidad en espacios naturales y el litoral impulsando la mejora socioeconómica en áreas de influencia.

OO.2.1 Generar y analizar la información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía

Actualmente no se entiende un desarrollo económico sin una orientación al desarrollo sostenible, de tal manera que la promoción de una economía verde, el impulso de la economía circular y el refuerzo de la cohesión social se manifiestan como la alternativa eficaz de desarrollo, reforzándose la política ambiental como potenciadora de criterios de carácter horizontal para el resto de sectores de la actividad económica. En este contexto, las actividades conexas a la protección y conservación del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales han experimentado en los últimos años un auge considerable. Se entiende así el enorme interés que adquiere disponer de un conocimiento exhaustivo de la composición de las actividades medioambientales, su especialización, tipo y tamaño de los mercados generados y, por supuesto, el empleo asociado. Todo lo cual constituye una prioridad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al objeto de diseñar las políticas y programas más idóneos para consolidar la oferta andaluza de bienes y servicios medioambientales.

ACT.2.1.1 Explotación estadística de la información ambiental

Esta actividad estadística consiste en la recopilación de datos mediante consultas a empresas y entidades, relacionadas con el sector medio ambiental, sobre las principales variables socioeconómicas que contribuyan a un mayor y específico conocimiento del binomio medio ambiente-actividad económica que pueda servir de base para orientar el planteamiento de futuras actuaciones para el fomento del desarrollo empresarial y la generación de empleo verde.

OO.2.2 Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad

El objetivo se centra en mejorar anualmente los niveles de formación y asesoramiento en materia ambiental con el objeto de promover el aumento de la concienciación y capacitación de la ciudadanía con especial incidencia en el colectivo de menor edad.

En este sentido la educación para la sostenibilidad desempeña un papel crucial al objeto de promover esta implicación social. Esta estrategia es de gran importancia, tanto para promover el desarrollo sostenible, como



para aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, haciendo especial hincapié en la promoción de la educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación, como instrumentos vinculados a todos los ámbitos sectoriales.

ACT.2.2.1 Realización de actividades formativas y de asesoramiento en materia ambiental destinadas a la comunidad educativa

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente colabora en el programa de educación para la sostenibilidad de la comunidad educativa, para promover actuaciones que conjuguen el desarrollo integrado de iniciativas de educación con la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza.

Afección en la infancia y adolescencia

El colectivo infantil se configura como uno de los principales destinatarios de la actividades de sensibilización y educación ambiental al objeto de promover en las edades más tempranas de su ciclo vital valores de concienciación con el medio ambiente, fomentando la realización de actuaciones que acerquen de manera amena y divertida el conocimiento del medio natural.

ACT.2.2.2 Desarrollo de programas de formación para la sostenibilidad

El Plan de Formación para la Sostenibilidad de Andalucía se articula en diversas líneas de acción que abarcan un amplio abanico de destinatarios y contenidos. Los programas formativos incluyen iniciativas centradas en la gestión y conservación de los espacios naturales y la biodiversidad, la sostenibilidad urbana y la adaptación al cambio climático, así como las acciones de capacitación desarrolladas en el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.

OE.3 Impulsar la gestión sostenible e integrada del medio natural y la calidad ambiental en Andalucía

OO.3.1 Impulsar la generación y transferencia de conocimiento ambiental para mejorar la gestión del medio natural en Andalucía

Con este objetivo operativo se persigue fundamentalmente fortalecer la generación de conocimiento ambiental, a partir del análisis integrado de la información disponible, para apoyar de forma directa la planificación, la toma de decisiones y la gestión sostenible del medio natural de Andalucía.

El objetivo es disponer de resultados aplicables y transferibles que mejoren la eficacia de las políticas ambientales y fomenten la innovación en el ámbito de la gestión del territorio, promoviendo la cooperación con entidades de investigación, desarrollo e innovación y con el sector productivo.

La finalidad es consolidar una red de intercambio científico-técnico que contribuya a anticipar tendencias ambientales, optimizar procesos de gestión y facilitar el uso de tecnologías avanzadas para la interpretación de grandes volúmenes de datos ambientales.

ACT.3.1.1 Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento

Con esta actuación se conseguirá la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del



conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental y el análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación.

Además, conllevará la creación de modelos de seguimiento de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global, tales como el clima, la generación de escenarios locales de cambio climático, el seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc. junto con el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM."

ACT.3.1.2 Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+i y con el sector productivo

Esta actuación logrará la coordinación, cooperación, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las distintas entidades y socios de la Red de Información Ambiental y el establecimiento de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.

Además, conllevará el impulso y coordinación con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

ACT.3.1.3 Creación del Centro de Innovación en Economía Circular de Andalucía (CIECA)

Centro de referencia en innovación sobre economía circular que centralizará los eventos en materia de economía circular e innovación aplicada a la industria, de forma que sirva de punto de encuentro entre todos los sectores que conforman el universo de la economía circular y la innovación en el ámbito industrial, fomentando redes de colaboración entre empresas, universidades y administraciones y creando espacios para compartir buenas prácticas y desarrollar soluciones conjuntas.

ACT.3.1.4 Ejecución de proyectos de Compra Pública de Innovación en infraestructuras de información ambiental

Durante el ejercicio presupuestario se desarrollarán proyectos de Compra Pública de Innovación (CPI) orientados a mejorar los servicios públicos ambientales mediante la incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas.

Esta actividad comprende la licitación, adjudicación y seguimiento de proyectos innovadores vinculados a la mejora de la gestión ambiental a través de infraestructuras de información de alto rendimiento, incluyendo el desarrollo de plataformas de análisis integrado de datos espaciales y soluciones basadas en computación en la nube e inteligencia artificial, que permitan optimizar la integración, modelización y transferencia del conocimiento ambiental en Andalucía.

Con ello se pretende impulsar la innovación empresarial, mejorar la eficacia en la gestión del medio natural y generar productos exportables que sirvan de referencia a nivel nacional e internacional.

OO.3.2 Optimizar y potenciar la planificación estratégica ambiental y la evaluación ambiental

Impulsar la planificación estratégica ambiental horizontal de Andalucía con el fin de reforzar la integración de los objetivos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático en las distintas políticas sectoriales.



Con ello se busca disponer de marcos de planificación actualizados, coherentes con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Andaluz de Acción por el Clima y los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad, favoreciendo una visión global y coordinada de los efectos ambientales de las políticas públicas.

ACT.3.2.1 Elaboración y seguimiento de estrategias y planes ambientales

Elaboración y/o seguimiento de la planificación estratégica horizontal en materia ambiental de la Consejería, que se concreta en los siguientes planes o estrategias: Plan de Medio Ambiente de Andalucía -elaboración y seguimiento-, Plan Forestal Andaluz -seguimiento-, Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible -elaboración y seguimiento- y Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía -elaboración y seguimiento-.

Análisis de los logros ambientales conseguidos mediante la aplicación individual o conjunta de la planificación ambiental regional.

ACT.3.2.2 Tramitación de procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas

Durante el ejercicio presupuestario se llevarán a cabo los procedimientos de evaluación ambiental estratégica (EAE) de planes y programas no urbanísticos con el objetivo de identificar, valorar y prevenir posibles impactos ambientales negativos derivados de su ejecución.

Esta actividad incluye la elaboración de informes de integración ambiental que recogen criterios de sostenibilidad y recomendaciones técnicas, orientadas a su incorporación en la fase de diseño y aprobación de dichos instrumentos de planificación sectorial, garantizando así la mejora de la calidad ambiental en las decisiones estratégicas.

OO.3.3 Coordinar las normas y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático y asesoramiento del principio DNSH

La administración tiene como objetivo no sólo reducir las causas del calentamiento global sino también la adaptación a sus consecuencias.

Con este objetivo se pretende avanzar en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en la mejora de la resiliencia frente a los impactos del cambio climático, mediante la coordinación y aplicación efectiva de instrumentos normativos, planes estratégicos y herramientas de seguimiento.

El objetivo es garantizar que las políticas públicas integren criterios de sostenibilidad y adaptación climática, apoyando la acción climática regional y local, implementando las estrategias de adaptación y mitigación del Plan Andaluz de Acción por el clima, contribuyendo a su cumplimiento, con resultados medibles en inventarios de emisiones y desarrollo normativo aplicable a la mitigación y adaptación.

Afección en el cambio climático

Al integrar criterios de sostenibilidad y adaptación climática en las políticas públicas, se mejora la respuesta institucional ante fenómenos extremos, se apoya la acción climática local y se asegura el cumplimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima. El uso coordinado de normas, planes estratégicos y herramientas de seguimiento permite medir los avances en inventarios de emisiones y en el desarrollo de marcos normativos



eficaces, generando un impacto directo tanto en la mitigación como en la adaptación a los riesgos climáticos regionales.

ACT.3.3.1 Acciones de difusión relacionadas con el Cambio Climático

Las Acciones de difusión relacionadas con el Cambio Climático consisten en la publicación de noticias, artículos, campañas y otras acciones informativas en el Portal de Cambio Climático de la Junta de Andalucía.

Estas actividades tienen como objetivo acercar a la ciudadanía la información actualizada sobre el cambio climático, sus efectos, las políticas públicas y las iniciativas en marcha para su mitigación y adaptación.

Afección en el cambio climático

El indicador "Actualizaciones del contenido del Portal de Cambio Climático", mide la frecuencia y el volumen de estas publicaciones, sirviendo como referencia para evaluar el alcance y la continuidad de la difusión de información ambiental.

ACT.3.3.2 Actuaciones piloto de carácter innovador para la adaptación al cambio climático de espacios urbanos y periurbanos

Son actuaciones dirigidas a atenuar el efecto isla de calor urbana y preparar los edificios públicos para las temperaturas extremas y prevenir el exceso de calor, aplicar soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la prevención de riesgos asociados al cambio climático en espacios urbanos y periurbanos, integración del cambio climático e infraestructura verde en la planificación y gestión urbanística, y diseño e implantación de Zonas de Bajas Emisiones definidas como ámbito delimitado por una Administración Pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Afección en el cambio climático

Estas actuaciones piloto innovadoras reducen emisiones, mejoran la calidad del aire y refuerzan la resiliencia de los espacios urbanos y periurbanos frente al cambio climático, alineándose con el Plan Andaluz de Cambio Climático mediante soluciones basadas en la naturaleza, planificación urbana sostenible y zonas de bajas emisiones.

ACT.3.3.3 Apoyo a la acción climática local

Desarrollo y elaboración de guías y documentos así como el desarrollo de herramientas que impulsen la lucha contra el cambio climático a nivel local, así como el impulso a la aprobación de los planes municipales de cambio climática tras haber elaborado desde esta Consejería las bases técnicas para la elaboración de los Planes Municipales contra el Cambio Climático de los municipios rurales de Andalucía (<50.000 habitantes), incluidos los relativos a la prospectiva de información y otras planificaciones municipales relacionadas con la acción por el clima, así como la elaboración de los estudios y diagnósticos previos necesarios para la elaboración de estos planes, que se llevará a cabo mediante la licitación del correspondiente contrato de servicio o asistencia técnica.

Afección en el cambio climático

El apoyo a la acción climática local fortalece la capacidad de los municipios, especialmente los de menor tamaño y densidad de población, para planificar y ejecutar medidas de mitigación y adaptación. A través de guías, herramientas, diagnósticos y la elaboración de planes municipales contra el cambio climático, se



impulsa la integración de criterios climáticos en la planificación local, favoreciendo la reducción de emisiones, la gestión de riesgos y la resiliencia territorial.

ACT.3.3.4 Seguimiento del grado de ejecución del Plan Andaluz de Cambio Climático en las distintas áreas competenciales de la Junta

Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía para el seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el clima.

Afección en el cambio climático

El seguimiento del grado de ejecución del Plan Andaluz de Cambio Climático en las distintas áreas de la Junta incide en el cambio climático al garantizar que las medidas previstas se implementen de forma coordinada, eficaz y alineada con los objetivos de mitigación y adaptación. A través de sesiones de trabajo con las áreas temáticas, se identifican avances, carencias y necesidades de ajuste, asegurando que las políticas sectoriales integren criterios climáticos y contribuyan a reducir emisiones y fortalecer la resiliencia regional.

ACT.3.3.5 Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)

Las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones deben realizar una auditoría de las emisiones de gases de efecto invernadero que debe ser validada.

Las entidades inscritas en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones pueden comprobarse en el Portal Andaluz de Cambio Climático dentro del Portal corporativo de la Consejería.

Afección en el cambio climático

La validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones garantiza la fiabilidad y transparencia de los datos sobre gases de efecto invernadero generados por el sector privado. Este control asegura que las compensaciones de emisiones se basen en cálculos precisos, fomentando la responsabilidad ambiental empresarial y el compromiso con la reducción de la huella de carbono.

ACT.3.3.6 Acciones de promoción y desarrollo de instrumentos voluntarios de control ambiental y de responsabilidad social corporativa

Acciones de promoción y desarrollo de Instrumentos Voluntarios de control ambiental (EMAS, Ecolabel, Distintivo de Calidad Ambiental) y de Responsabilidad social corporativa. Estas acciones comprenden tanto asesoramiento para la implantación, renovación y seguimiento de instrumentos voluntarios como actuaciones destinadas a su promoción y divulgación.

Afección en el cambio climático

Las acciones de promoción y desarrollo de instrumentos voluntarios de control ambiental y de responsabilidad social corporativa inciden en el cambio climático al impulsar la mejora continua del desempeño ambiental en organizaciones públicas y privadas. Al fomentar la implantación y renovación de sistemas como EMAS, Ecolabel o el Distintivo de Calidad Ambiental, se promueven prácticas de gestión más eficientes en el uso de recursos, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la adopción de procesos productivos sostenibles.



ACT.3.3.7 Apoyo, asesoramiento y formación para el cumplimiento del principio DNSH "no causar perjuicio significativo al medio ambiente"

Proporcionar asesoramiento para acreditar el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" en los expedientes, contratos y actuaciones subvencionados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Afección en el cambio climático

El apoyo, asesoramiento y formación para el cumplimiento del principio DNSH contribuye a la acción climática al garantizar que los proyectos y actuaciones financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no generen impactos negativos significativos sobre el medio ambiente ni sobre los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Al orientar a entidades y administraciones en la correcta acreditación de este principio, se asegura que las inversiones sean coherentes con la transición ecológica y favorezcan una economía baja en carbono.

OE.4 Ampliar la información sobre mujeres y hombres en el sector ambiental, impulsar su visibilización y promover la participación.

OO.4.1 Vincular la perspectiva de género con las políticas ambientales

Aceptando que las políticas ambientales y, en especial, los efectos provocados por el cambio climático no son neutrales a la brecha de género existente, se asume el compromiso de vincular género con medio ambiente, cambio climático, gestión de riesgos o desertificación, entre otros aspectos, apostando por un desarrollo sostenible y con equidad.

La educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad son instrumentos que permiten aportar conocimiento, capacidades y herramientas, no formales, a diferentes públicos objetivos, siendo público prioritario la mujer y especialmente en el ámbito rural. Dotar de capacidades extraordinarias a la formal contribuye a la mejora de la gestión de recursos de manera sostenible a nivel doméstico y comunitario, así como a nivel profesional en su caso.

De esta forma la transversalización de la perspectiva de género a nivel de políticas y planes, permitirá reconocer las diferencias y el rol diferenciado de mujeres y hombres en la gestión de los recursos.

Afección en la igualdad de género

Las políticas ambientales y, en especial, los efectos provocados por el cambio climático no son neutrales en materia de género, debiéndose abordar ambos aspectos de manera conjunta mediante la implementación de planes con perspectiva de género en las políticas ambientales. En este sentido juega un papel relevante la participación activa de las mujeres en el desarrollo de las políticas y planes impulsando su visibilización y promoción en los planes y programas desarrollados por la Consejería.

ACT.4.1.1 Análisis de estadísticas desde la perspectiva de género para la identificación de brechas

Desagregar el mayor número posible de estadísticas de la Consejería permitirá identificar las principales brechas de género en la situación de mujeres y hombres en el sector relacionado con el medio ambiente y en los resultados de las actuaciones de la Consejería realizadas en el ámbito las competencias asignadas (subvenciones, contratos, programas con la ciudadanía, etc).

Afección en la igualdad de género



La disponibilidad de estadísticas fiables y análisis de las mismas, se configura como uno de los elementos imprescindibles para la identificación de brechas de género que permitan orientar la adopción de políticas públicas tendentes a reducir las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el sector relacionado con el medio ambiente y en los resultados de las actuaciones de la Consejería realizadas en el ámbito de las competencias asignadas .